

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 15 de Junio de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS				
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100						
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).											
14-6-932	63,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	63,15	14-6-932	92,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)					
14-6-932	63,25	» E, de 25.000 » » »	63,15	14-6-932	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	92,35				
14-6-932	63,25	» D, de 12.500 » » »	63,15	14-6-932	92,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	92,35				
14-6-932	63,75	» C, de 5.000 » » »	63,50	14-6-932	92,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	92,35				
14-6-932	68,75	» B, de 2.500 » » »	68,50	14-6-932	92,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	92,35				
14-6-932	68,75	» A, de 500 » » »	68,50	14-6-932	92,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	92,35				
14-6-932	62,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,25	14-6-932	92,25	» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....	92,75				
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.											
13-6-932	75,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		14-6-932	77,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)					
14-6-932	75,65	» E, de 12.000 » » »		14-6-932	77,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	77,70				
18-6-932	76,25	» D, de 6.000 » » »		14-6-932	77,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	77,70				
13-6-932	76,75	» C, de 4.000 » » »		14-6-932	77,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....	77,70				
13-6-932	78,00	» B, de 2.000 » » »		14-6-932	77,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	77,70				
13-6-932	78,25	» A, de 1.000 » » »		14-6-932	77,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	77,70				
27-5-932	77,00	G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		14-6-932	77,75	» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....	77,70				
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.											
9-6-932	73,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)					
9-6-932	73,25	» D, de 12.500 » » »		28-1-932	65,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....					
9-6-932	73,25	» C, de 5.000 » » »		10-6-932	67,25	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....					
14-6-932	73,25	» B, de 2.500 » » »		14-6-932	66,00	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....					
14-6-932	73,25	» A, de 500 » » »		14-6-932	66,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	66,80				
5 % amortizable, emisión 1909, canjeada por la de 1920.											
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		14-6-932	66,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.999.....					
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » »		14-6-932	66,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	66,80				
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » »		14-6-932	66,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	66,80				
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » »		14-6-932	66,00	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	66,80				
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)							
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » »		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....					
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				28-1-932	76,50	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....					
13-6-932	79,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		7-6-932	77,75	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....					
8-6-932	80,50	» E, de 25.000 » » »		8-6-932	77,75	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....					
14-6-932	80,00	» D, de 12.500 » » »		10-6-932	77,50	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....					
14-6-932	80,00	» C, de 5.000 » » »		14-6-932	77,75	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....					
14-6-932	80,00	» B, de 2.500 » » »		13-6-932	77,50	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....					
14-6-932	80,00	» A, de 500 » » »		14-6-932	77,75	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....					
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.											
22-1-932	89,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		7-6-932	81,25	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)					
14-6-932	90,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....		13-6-932	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....					
8-4-932	91,40	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....		14-6-932	81,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....					
14-6-932	91,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....	92,25	14-6-932	81,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	81,75				
14-6-932	91,60	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....	92,25	14-6-932	81,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	81,75				
14-6-932	91,75	» A, de 500 » » » 1 al 23.000.....	92,50	14-6-932	81,50	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	81,75				
Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1928.)											
13-6-932	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		13-6-932	91,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....					
10-6-932	91,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 2.800.....		10-6-932	91,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 2.800.....	91,70				
14-6-932	91,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....		14-6-932	91,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....					
14-6-932	91,60	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....		14-6-932	91,60	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	92,10				
14-6-932	91,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....		14-6-932	91,60	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	92,10				
Cambios publicados											

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GUERRA****PAGADURIA DEL MATERIAL**

Con arreglo a las condiciones que pueden examinarse en el local que ocupa esta Pagaduría, los días laborables, desde las diez a las catorce horas, se admitirán 150 toneladas de carbón de cok y 170 de antracita, con destino a la calefacción de las dependencias de este Ministerio.

Las ofertas se admitirán hasta el día 30 del actual mes de Junio en el local y horas que se indican anteriormente.

Madrid, 16 de Junio de 1932.

S—588

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BALEARES**CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN**

En cumplimiento de Orden de la Dirección general de Caminos quedan sin efecto los anuncios de subastas de conservación y reparación de carreteras de esta provincia publicados en la Gaceta de Madrid número 162, correspondiente al día 10 del mes actual.

Palma, 13 de Junio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Maríquez de Lara.

S—572 y 573

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Habiendo sido declarado desierto el concurso celebrado a fin de conceder con exclusiva el establecimiento de líneas regulares de autobuses en esta capital, ya que los pliegos presentados no se ajustaban a los oportunos pliegos de condiciones, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión del día 4 del corriente, se anuncia nuevo concurso para dicho objeto, por plazo de treinta días naturales, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente en la Gaceta de Madrid, con arreglo a las mismas bases que rigieron para el anteriormente celebrado, y que aparecerá en la página 213 del anexo único de dicho periódico oficial, correspondiente al día 12 de Abril del corriente año, si bien por el precitado acuerdo de 4 de Junio, se introducen en el pliego de condiciones las siguientes modificaciones:

Primer. Se entenderá modificada la cláusula segunda en la siguiente forma: Cláusula 2.^a "El concesionario a quien se le adjudique el servicio disfrutará la exclusiva durante el plazo de diez años."

Segundo. Igualmente se entenderá modificada la cláusula cuarta, que querrá redactarse de la forma siguiente: Cláusula 4.^a "La concesión será única dentro del casco de población, que llega hasta Vicia Hermosa, extendiéndose hasta el Hotel Playa, si se consigue la correspondiente autorización, que solicitará el Ayuntamiento."

Tercero. De igual modo se modifica la cláusula 34, en el sentido de que la frase "el plazo de cinco años",

deberá cambiarse por la de "el plazo de diez años".

Cuarto. Se añade una cláusula que dirá: Cláusula 60. "Queda a salvo el derecho de tanto que puedan tener otras Compañías, con arreglo a ley en el servicio que se establezca fuera del casco de la población."

Tanto los gastos originados por el anterior concurso y los que origine el presente, serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Cádiz, 10 de Junio de 1932.—El Alcalde, Manuel de la Puente.

S—286

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO DE ESPAÑA****VALENCIA**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito voluntario intransmisible número 18241, de pesetas nominales 57.500, en Denda amortizable al 3 por 100, emisión 1928, constituido en esta Sucursal en 19 de Octubre de 1928, a nombre de D. Manuel Bañuelo Sans como nudo propietario, y de doña Purificación Requena Belda, usufructuaria vitalicia, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y primera inserción del mismo en el "A B C", de Madrid, y "El Mercantil Valenciano", de Valencia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 9 de Junio de 1932.—El Secretario, José Alfaro.

X—2761

UNIÓN COMERCIAL, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las seis de la tarde, en el piso segundo derecha de la casa número 3 de la plaza de Canalejas, de esta villa.

Será objeto de la Junta la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes a 1931, y determinar el momento en que deba declararse terminada y en liquidación la Sociedad.

Madrid, 14 de Junio de 1932.—El Presidente, Gustavo de Medina.

X—2767

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE**Comité de Barcelona.**

Se informa a los señores poseedores de obligaciones al 2 1/4 por 100 de la emisión de 1887, que desde el día 13 del actual se les agregará una nueva hoja de cupones, números 91 al 135 inclusive.

Los señores que no las tengan depositadas en las Cajas de esta Compañía podrán presentarlas al efecto todos los días laborables, de nueve a doce, excepto los sábados, en los Servicios de la Contabilidad general, en Madrid, y de Títulos, en Barcelona, acompañadas de las facturas que se facilitarán en dichos Servicios.

Barcelona, 10 de Junio de 1932.—El Secretario del Comité, Pablo Cavestany.

X—2773

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE**Comité de Barcelona.**

Diciendo procederse a la adquisición de obligaciones de esta Compañía 4 por 100, serie C, emisión de 1.^a de Agosto de 1902, hasta la cantidad de pesetas 523.500,81, comprendido en dicha cantidad el remanente de pesetas 8,81 de la subasta de 22 de Diciembre de 1931, como valor de las que corresponde amortizar en 1.^a de Julio próximo, se invita a las personas a quienes pueda interesar el presentar proposiciones, a que concurren a la subasta, que tendrá lugar el día 25 del actual, a las diez, en las oficinas del Servicio de Títulos de este Comité, con sujeción al pliego de condiciones que desde hoy estará de manifiesto en el citado Servicio todos los días laborables, de nueve a doce.

Barcelona, 13 de Junio de 1932.—Por acuerdo del Comité, el Secretario, Pablo Cavestany.

X—2774

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la misma, ha acordado el pago de un dividendo de 27 pesetas por acción, a cuenta de los beneficios del año actual de 1932, por el primer semestre del mismo, de las cuales se entregarán a los accionistas, por ser de su cargo el impuesto de Utilidades, 25 pesetas líquidas por cupón, que se les abonarán sobre el que lleva el número 80 de los títulos al portador, reteniéndose las dos restantes para atender al pago del citado impuesto de Utilidades.

Los cupones deberán presentarse desde el día 7 de Julio próximo en la Caja de Efectos del Banco de España o en sus Sucursales en provincias, facultados en los impresos que al efecto se facilitarán gratis en las mencionadas dependencias a los portadores, y éstos, al presentarlos acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libramiento, contra el que se hará el pago el día que en el mismo se señale, si, examinados debidamente los cupones a que haga referencia, resultan legítimos y corrientes.

Al pie del libramiento, los interesados suscribirán el recibo.

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de Efectos del Banco de España, y el de los presentados en provincias, por las Cajas de las respectivas Sucursales.

Madrid, 15 de Junio de 1932.—El Director Gerente, Luis de Albacete.

X—2771

Compañía Arrendataria de Tabacos

SITUACION EN 31 DE MARZO DE 1932

	PESETAS	
A C T I V O		
Efectivo	9.907.177,02	
Tabaco en rama	37.991.635,67	
Efectos para la fabricación	3.085.548,25	
Labores peninsulares por su valor en venta	139.394.080,79	
Labores de Canarias por su valor en venta	4.807.289,35	
Labores del extranjero por su valor en venta	1.301.892,25	
Labores de comiso	39.480,72	
Labores en comisión por su valor en venta	14.041.478,70	
Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1931	37.157.749,91	
Edificios, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos	27.199.452,00	
Costo de las labores vendidas	32.721.796,70	
Gastos generales de Administración de Tabacos	9.931.726,42	
Personal y material de la Compañía por Tabacos	1.605.722,56	
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos	164.709,05	
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público	225.436,31	
Gastos generales de Administración del Timbre	1.012.750,63	
Personal y material de la Compañía por Timbre	794.296,08	
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre	83.800,21	
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos	70.117.726,07	
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre	74.841.678,85	
Efectos en cartera por sus valores de costo	44.705.254,27	
Depósitos por fianzas en valores	24.822.900,00	
Immuebles de propiedad de la Compañía	1.257.661,89	
Material del Estado para el Resguardo especial	58.096,19	
Material de la Compañía para el Resguardo especial	4.631.419,02	
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía	248.697,67	
Tesoro público por tabaco polvo llamado «Cigarachero»	47.350,00	
Tesoro público por personal y material por Tabacos	1.192.371,49	
Tesoro público por personal y material por Timbre	592.149,70	
Liquidación de la Renta de Tabacos	78.230.158,16	
Liquidación de la Renta del Timbre	73.377.168,62	
Participación de la Compañía en las multas impuestas por Timbre	750,00	
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos en 1931	52.290,95	
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1931	914.598,59	
	696.556.294,09	
P A S I V O		
Capital	60.000.000,00	
FONDO DE RESERVA:		
Estatutaria	6.000.000,00	
Especial	36.236.192,63	
Diferencia entre el costo de los efectos en cartera y sus cotizaciones en fin de año	3.763.807,37	
	46.000.000,00	
Venta de labores	119.321.947,92	
Otros productos de la Renta de Tabacos	2.681.277,07	
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía	107.879.681,26	
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión	14.041.478,70	
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado	17.720.393,23	
Productos de la Renta del Timbre	75.268.015,54	
Participación de la Compañía en las multas por Timbre	»	
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos	77.600.572,08	
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre	73.700.041,20	
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía	3.210.971,21	
Cuentas corrientes	1.192.752,15	
Varias cuentas	24.116.672,62	
Banco de España por créditos especiales	31.730.380,00	
Depositantes por fianzas	24.828.133,53	
Ganancias y pérdidas	3.940.514,26	
Dividendos	855.326,20	
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos	718.388,06	
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes	9.878.284,15	
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones	1.813.368,72	
El Tesoro público por material del Resguardo especial	58.096,19	
	696.556.294,09	
RECAUDACION COMPARADA		
	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1932 a 31 de Marzo de 1932	119.321.947,92	75.268.015,54
Recaudación desde 1.º de Enero de 1931 a 31 de Marzo de 1931	110.679.325,60	77.039.631,86
	8.642.622,32	1.771.616,32

COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pago del cupón de 1.º de Julio de 1932

El Consejo de Administración de la Compañía, tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las clases de Obligaciones que a continuación se expresan, que desde 1.º de Julio próximo se pagará el cupón de las mismas del ciudad vencimiento, siendo los valores líquidos de cada cupón los siguientes:

CLASES DE VALORES	Número del cupón que vence	Valor líquido del cupón
3.ª serie, Norte.....	1	6,67
Obligaciones domiciliadas	98	5,38
Idem no domiciliadas.....	98	6,68
4.ª serie, Norte.....	1	5,39
Obligaciones domiciliadas	94	6,68
Idem no domiciliadas.....	94	5,38
5.ª serie, Norte.....	1	6,68
Obligaciones domiciliadas	88	5,38
Idem no domiciliadas.....	88	6,64
Segovia a Medina	1	6,45
Obligaciones domiciliadas	95	5,35
Idem no domiciliadas.....	95	6,67
Prioridad, Barcelona.....	1	5,36
Obligaciones domiciliadas	104	6,64
Idem no domiciliadas.....	104	5,37
Especiales, Pamplona	1	7,25
Obligaciones domiciliadas	109	5,37
Idem no domiciliadas.....	109	6,67
Valencia a Utei	1	7,25
Obligaciones domiciliadas	91	7,25
Idem no domiciliadas.....	91	6,45
Zaragoza a Barcelona, 3 por 100 A.....	138	6,13
Idem id., 3 por 100 B	138	6,45
Zaragoza a Pamplona, antiguas	147	8,91
Villalba a Segovia.....	46	5,54
Tudela a Bilbao, 3.ª serie	109	6,33
Almansa a Valencia y Tarragona, 1.ª serie	143	6,33
Idem fd. fd., series A B C D	141	8,47
Idem id. fd., especiales 4 por 100	45	6,96
San Juan de las Abadesas, serie A	84	34,82
Idem id., serie B	84	X—2786

Los pagos se efectuarán:

En Madrid: En el Banco de España y en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación del Príncipe Pío.

En Barcelona y Valencia: En las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en sus estaciones.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Santander: En el Banco Mercantil y el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y en todas las Sucursales del Banco de España.

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.

Madrid, 9 de Junio de 1932.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—2729

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que D. Florencio Junyer y Moret, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Figueras, y anteriormente de Orgaña, Prats de Llusanés, Darnius, Esparraguera, Castellón de Ampurias, Malgrat, Cassá de la Selva y Santa Coloma de Farnés, cesó en el cargo por fallecimiento, habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad con lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviera que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 11 de Junio de 1932.—El Decano, Presidente, Antonio Par.

X—2777

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Administración de esta Compañía en su reunión de 13 del corriente, se pagará, a partir del 1.º de Julio próximo, un dividendo de 2 1/2 por 100 (dos y medio por ciento), a cuenta del ejercicio de 1932, sobre las acciones serie A, números 1 al 90.000, y serie B, números 1 al 300.000.

El expresado pago se efectuará, sobre las acciones serie B, con deducción del 5,50 por 100, por impuesto de utilidades, en la forma acostumbrada, a los accionistas que como tales figuren

en el Libro-registro de la Compañía el dia 21 del corriente mes, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencias hasta el 1.º de Julio próximo.

Madrid, 15 de Junio de 1932.—El Secretario general, J. M. Comyn.

X—2786

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del dia 1.º de Julio próximo, se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razón de 5,40 pesetas líquido por cupón, ya deducidos los impuestos legales, previa presentación de la correspondiente factura, en los siguientes Bancos:

Madrid, Banco Español de Crédito.

Barcelona, Sociedad Anónima Armas Gari.

Bilbao, Banco de Vizcaya.

El Concejero Secretario, J. Garralda.

X—2783

SOCIEDAD ANONIMA DE MINAS LA AMISTAD

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 16 y 17 de los Estatutos, a los efectos del artículo 22 de los mismos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el dia 27 de Junio actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Villanueva, número 11.

Las acciones que señala el artículo 18 se depositarán en el domicilio social hasta cinco días antes de la reunión.

Madrid, 14 de Junio de 1932.—El Secretario del Consejo de Administración, Graciano Seia.

X—2765

UNION COMERCIAL, S. A.

Con arreglo a los artículos 57 y 59 de sus Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el dia 30 del corriente mes, a las seis y media de la tarde, en el piso segundo derecha de la casa plaza de Canalejas, número 3, de esta villa.

El objeto de la Junta es tratar de la liquidación y disolución de la Sociedad.

Madrid, 14 de Junio de 1932.—El Presidente, Gustavo de Medina.

X—2766

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Concurso para optar a dos plazas de Auxiliares Recaudadores de contribuciones de Valladolid, una con carácter libre y otra con el de preferente entre funcionarios de Hacienda.

Vacantes: La primera zona (pueblos de la capital) y la de Ríoseco, de las que la Diputación provincial es concessionaria, al igual que de las restantes de la provincia; y dando cumplimiento a lo que determina el Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, en el inciso B), del artículo 30 del mis-

mo, ha acordado abrir concurso para proveer las citadas plazas de Auxiliares Recaudadores, en la forma siguiente:

Las zonas de este concurso son, como se ha dicho, la primera zona, pueblos de la capital, que comprende los de Cabecón, Castromero, Cigales, Cistérniga, Fuensaldaña, Mucientes, La Parrilla, Renedo, Tadea de Duero, Viana de Cega y Villabáñez, con un cargo de trescientas veintiséis mil ciento veinti- siete pesetas con diez céntimos (pesetas 376.127,10) al año; y la de Medina de Rioseco, que comprende los pueblos de Bermeja, Cabreros, Castromonte, Medina de Rioseco, Menafelegre, Moral de la Reina, Morales de Campos, La Mutarra, Palacios, Palazuelo, Pozuelo, Santa Eufemia, Tafariz, Tordehumos, Valdenebro, Valverde, Villabriga, Villasper, Villafrechós, Villagarcía, Villa Alta de los Alcores, Villanuriel y Villanueva de San Mancio, con un cargo de seiscientas ochenta y un mil trescientas ochenta y una pesetas con ochenta y siete céntimos (731.331,87 pesetas) al año.

Primera zona (pueblos de la capital).

A esta zona podrán optar libremente todos los que se crean en condiciones de aptitud, moralidad y buen concepto, necesario para el cargo que se les encomienda, y siempre que, además, reúnan las condiciones siguientes:

Ser españoles, mayores de veintitrés años, de buena conducta, justificar el cumplimiento de sus deberes militares y carecer de antecedentes penales por delitos comunes.

Como méritos preferentes para resolver este concurso se tendrán en cuenta los siguientes:

a) Ser o haber sido Recaudador Auxiliar o Auxiliar del Recaudador, al servicio de esta Diputación, del Estado, de otra provincia o de Empresa particular.

b) Ser naturales de la provincia o llevar en ella dos años vecindados.

La Comisión gestora, para la resolución de este concurso libre, atenderá a las conveniencias del servicio y a garantizar la normalidad recaudatoria; pero para la formación de juicio podrá considerar como méritos los citados, y en todo caso aquilatará las condiciones morales y las aptitudes de los concursantes, en igualdad de condiciones, para merecer el nombramiento a que aspiren.

El nombrado, antes de tomar posesión del cargo, habrá de prestar una fianza equivalente al treinta por ciento (30 por 100) del cargo trimestral, que podrá constituir en títulos de la Deuda del Estado o de la Diputación, admitiéndose por su valor nominal los de la Corporación provincial y los del Estado que gocen de este privilegio, o por el valor efectivo, en otro caso, según la cotización oficial de Bolsa el día de constituirse la fianza.

Zona de Medina de Rioseco.

A esta zona podrán optar los funcionarios activos, varones y mayores de edad del Cuerpo general de Hacienda pública, de los Cuerpos Pericial y Auxiliar de Contabilidad del Estado, y los Abogados del Estado. Asimismo los Recaudadores pertenecientes a dichos

Cuerpos que desean cambiar de zona, llevando, por lo menos, dos años consecutivos en el servicio en la que estén desempeñando.

De conformidad a lo dispuesto por Real orden de 7 de Junio de 1929, la cuantía de la fianza que ha de prestar el efecto para desempeñar el cargo de Auxiliar Recaudador de esta zona será de un quince por ciento (15 por 100) del importe trimestral, conforme a la disposición citada.

1.º Los que se crean en condiciones de concursar podrán hacerlo en instantánea, extendida en papel de la clase octava, con un timbre provincial de una peseta, dirigida al Sr. Presidente de la Comisión gestora, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", acompañando cuales documentos estimen necesarios como prueba de sus derechos, y los funcionarios, sus correspondientes hojas de servicios, advirtiendo claramente en la instancia la plaza a que concursan.

2.º Los concursantes podrán acompañar, además, cuantos documentos permitan discernir acerca de sus conocimientos en materia recaudatoria, a los efectos de prelación para los funcionarios de Hacienda, manifestando documentalmente la categoría, clase, tiempo de servicio de recaudación y Tesorería, tiempo de servicio a la Hacienda y la menor edad, circunstancias que se apreciarán en orden descendente, como determina la letra a) del artículo 28 del Estatuto de Recaudación.

3.º Las personas designadas para los cargos disfrutarán del uno cincuenta por ciento (1,50 por 100) del importe de lo recaudado, como premio de recaudación voluntaria, y el cincuenta por ciento (50 por 100) del recargo de la ejecutiva, de la parte que corresponde a la Diputación.

La Comisión gestora resolverá libremente estos concursos, sin desatender los méritos indicados.

Celebrado el concurso, se notificará el resultado a los interesados que resulten elegidos, para que en el improrrogable plazo de un mes presenten las fianzas señaladas, entendiéndose que renuncian a la plaza si dejan transcurrir dicho plazo sin constituir las. Prestada fianza, los interesados deberán poseicionarse de sus cargos en el plazo máximo de diez días (10 días), recibiendo bajo inventario los valores correspondientes de su zona.

Los designados para ambas zonas se sujetarán a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 y en el Reglamento especial del servicio que la Diputación tiene aprobado.

Lo que se hace público por acuerdo de la Comisión gestora para general conocimiento.

Valladolid, 7 de Junio de 1932.—El Presidente, Manuel Gil Barrios.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

X—2.62

AYUNTAMIENTO DE ESPEJO

Don Victoriano Jurado Jiménez, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que a virtud de los acuerdos del Ayuntamiento de mi presidencia tomados en sesiones de 4 y 25 de Abril último, queda abierto con-

curso para proveer en propiedad el cargo de Recaudador municipal de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, que empezarán a contarse desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo las personas que aspiren a su desempeño deberán presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las condiciones que han de regir en el concurso de que se trata, y que han sido debidamente aprobadas por el Ayuntamiento, son las siguientes:

1.º El Recaudador que se nombre percibirá como retribución el máximo del 3 por 100 de las cantidades a que dé efectivo ingreso en arcas municipales, sin que tenga derecho a otra clase de remuneración por todos los servicios de recaudación que el mismo ejecute, debiendo ser motivo de preferencia para el nombramiento el comprometerse a realizar la cobranza por menor tanto por ciento del expresado anteriormente.

2.º Como garantía de su gestión y a responder de las responsabilidades administrativas o civiles en que pudiera incurir, prestará fianza por la cantidad de 30.674,60 pesetas a que asciende el 20 por 100 del repartimiento para el presente año, debiendo ser esta garantía aumentada por acuerdo del Ayuntamiento cuando no cubra el 20 por 100 del total del importe del repartimiento general o del total cargo de un año cuando no rija dicho repartimiento.

3.º La garantía de que trata la condición anterior deberá ser constituida en efectivo metálico o valores públicos cotizables en Bolsa a la cuenta corriente del Ayuntamiento en el Banco Español de Crédito, abonándose en este caso el interés que produzca dicho depósito íntegramente al Recaudador. Cuando esta garantía, por carencia de solicitantes, no pueda ser constituida en metálico, deberá hacerse por medio de hipoteca de fincas rústicas y urbanas valorizadas conforme a su criterio razonable y con inscripción en el Registro de la Propiedad, siendo motivo de preferencia para el nombramiento la constitución de la fianza en metálico, y cuando no haya ninguna de las garantías anteriormente dichas, podrá aceptarse la garantía personal de fiadores mediante documento administrativo.

4.º El Recaudador municipal podrá valerse en su gestión de cuantos auxiliares crea necesarios, los cuales serán propuestos por el mismo y nombrados por la Alcaldía siempre que a juicio de ésta sean personas sin tacha para ello; estos auxiliares numera serán responsables ante el Ayuntamiento de ninguna falta, siéndole exclusivamente para ante el Recaudador, el cual responderá al Ayuntamiento de la gestión de aquellos de igual modo que de su gestión personal, corriendo, además, de cuenta y cargo exclusivo del Recaudador el pago de haberes u honorarios que asigne a dichos auxiliares.

5.º Es obligación del Recaudador tener al cobro en su oficina cuantos arbitrios, impuestos o derechos municipales se exaccionen por medio de repartimiento, debiendo al efecto fijar la cobranza en el período voluntario

por los plazos que marca el vigente Estatuto de Recaudación, los cuales, por acuerdo del Ayuntamiento, podrán ser alterados en favor del contribuyente, así como fijar los plazos extraordinarios de cobranza voluntaria; siendo también obligación del mismo permanecer en su oficina durante las horas que se señalen para la recaudación, cumpliendo en todo lo demás las prescripciones del vigente Estatuto de Recaudación.

6.^a Finalizado cada período voluntario de recaudación, se practicará liquidación parcial de lo cobrado por el arbitrio afecto, sin perjuicio de que los ingresos han de hacerse diariamente por la suma que arroje el libro diario de recaudación a la cuenta corriente del Ayuntamiento en el Banco Español de Crédito, en otra entidad bancaria que pueda señalarse por la Corporación, y, en cuyo caso, en la Caja Municipal.

7.^a Semestralmente se practicará al Recaudador liquidación general de su gestión y además cuantas veces el Ayuntamiento lo considere necesario.

8.^a El Recaudador nombrado por medio de este concurso con el carácter de propietario no podrá suspenderse ni destituirse sino mediante expediente y por las causas determinadas en el vigente Estatuto de Recaudación y debidamente probadas.

9.^a Hecho el nombramiento de Recaudador propietario, se dará al mismo un plazo de veinte días para la constitución de la fianza, y si ésta no fuese constituida en el indicado plazo, se declarará caducada la adjudicación del concurso, decreándose la pérdida del depósito provisoriamente que se había en la condición siguiente, la cual ingresaría en áreas municipales como fondos del Municipio.

10. Para tomar parte en este concurso es requisito indispensable que el interesado acompañe a su solicitud resguardo de haber constituido en la Caja municipal o en el Banco Español de Crédito, a la cuenta corriente del Ayuntamiento, la cantidad de 1.533,73 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la fianza definitiva, cuya suma perderá si adjudicado el concurso no constituye la fianza definitiva o garantía de que trata la condición segunda en el plazo marcado por la condición novena.

11. Hecha la liquidación semestral expone la condición séptima, se le da al Recaudador la cantidad que resulte a su favor como premio de cobranza, no teniendo derecho el mismo a reclamar dicha suma hasta tanto la liquidación no merezca la aprobación del Ayuntamiento, y tampoco podrá retener el premio de cobranza dejando de ingresar éste.

12. El Ayuntamiento podrá hacer el nombramiento de que se trata, se reserva la facultad de considerar libremente las condiciones de carácter moral del solicitante, y por ser estas apreciaciones de índole subjetiva que no pueden ni deben analizarse, se podrán desechar solicitudes eliminando las solicitudes del concurso por el acuerdo tomado por las tres cuartas partes del número de Concejales que compongan la Corporación en la fecha del acuerdo, aunque estas solicitudes

ofrecieran mayores ventajas para el Municipio.

13. Los gastos de anuncios, reintegro de expediente y demás que sean necesarios en este concurso serán de cuenta de la persona que se designe para el cargo.

Lo que se práctica para general conocimiento.

Espejo (Córdoba) a 6 de Mayo de 1932.—Victoriano Jurado.

X—2735

JUEZADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de fecha 4 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario segun la ley Hipotecaria, promovido por E. Pedro María de Vedruna y de Zúñigar y doña Amalia González Garra contra doña Eulalia Torres Cabrer y otros, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera. Casa situada en la barriada de Sarriá, de la presente ciudad, con frente a la calle de Amalia, donde está señalada con el 7 y 9, y de Capuchinos, antes Romada también calle a Myer, con los números 60 y 62, correspondiente al Registro de la Propiedad del distrito del Occidente, de los de esta ciudad, que se compone en parte de bajos y primer piso y en parte de bajos solamente y de varios pisos; comprende una porción de terreno de extensión total aproximada de 13.518 palmas cuadradas y 146 milímetros equivalentes a 609 metros 59 decímetros también cuadrados, y linda por el segundo de dicho frente, o sea por el Oeste, con la calle de Capuchinos; por la derecha saliendo con relación a dicho segundo frente, o sea por el Norte, cuya linda está constituida por una linea quebrada formada por tres rectas, parte con la linea de los herederos de D. Pablo Salas y parte con otra de D. Salvador Armenter y parte con otra linea de la madre e hijos doña Eulalia Torres y D. Agustín, D. Antonio y doña María del Carmen Amargós y Torres, antes de don José Amargós; por el fondo o detrás con relación también al segundo frente, o sea por el Este, que a la vez es el primer frente, con la calle de Amalia, y por la izquierda en relación asimismo al segundo frente, o sea por el Este, que a la vez es el primer frente, con la calle Amalia, y por la izquierda en relación asimismo al segundo frente, o sea por el Sur, cuya linda está constituida también por una linea quebrada formada por tres rectas, con líneas de los sucesores de D. Mariano Euscaray.

Segunda. Casa situada también en la barriada de Sarriá, de esta ciudad de Barcelona, con frente a la calle de Amalia, señalada con el número 11, antes 9, cuya casa se compone de bajos y un piso y un patio en su parte posterior; comprende una porción de terreno que tiene cinco metros y 50 centímetros en los lindes de Este a Oeste y 23 metros y 50 centímetros en

los lindes o mejor en el lindo Norte 21 metros 30 centímetros en el lindo Sur, no constando la extensión superficial total ni en las que corresponden respectivamente a la parte edificada y al patio, y linda por el frente Este, con la calle de Amalia; por la izquierda, saliendo, Norte, con la calle de los Santos Reyes; por la derecha, Sar, con otra finca (que es la antes descrita) de la madre e hijos demandados y más anteriormente de doña Clotilde Sixto y Llorente y doña Palmira de Borris y Sixto, y por el fondo o detrás, Oeste, con otra de doña Josefa Lanocha o de sus sucesores.

Inseríase las resenadas fincas en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente la primera al tomo 784, libro 78 de Sarriá, folio 128, finca número 1.167, inscripción sexta, y la segunda al tomo 833, libro 83 de Sarriá, folio 53 vuelto, inscripción 19.

Las partes, de común acuerdo, han tasado la primera finca en 90.000 pesetas, y la segunda en 10.000 pesetas.

Se ha señalado para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el dia 13 de Julio próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirá postura inferior al tipo de valoración.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores conseguir previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admillidos.

Tercera. Que los autos y la certificación de cargas del Registro se han de manifestado en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 9 de Junio de 1932.—El Secretario, por D. Miguel Serrano Gilaberte).

X—2782

JUEZADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre divorcio, promovidos por doña Enriqueta Solanas Roca, contra D. Ignacio Gou Peiró, se ha dictado la providencia del tener literal siguiente:

"Providencia. — Juez, Sr. Bassedas. Barcelona, 1^o de Junio de 1932.

Por presentado el anterior escrito; subsistiese por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía la demanda de divorcio formulada, de la que se confiere traslado, con emplazamiento al marido demandado, D. Ignacio Gou Peiró y al Ministerio fiscal, en razón a la ausencia de aquél, para que comparezcan y la contesten dentro del término de veinte días; practicándose el emplazamiento del primero por medio de edictos, que se publicarán en la "Gaceta de Madrid", "Diario" y "Boletín Oficial" de ésta, y se

fijará en el sitio público de costumbre. Y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 44 de la ley de 2 de Marzo de 1932, se decreta la separación de los cónyuges y se señala como domicilio de la mujer el que se manifiesta tener en la calle Hostalfranchs, número 20, principal.

Proveído y firmado por su señoría; doy fe.—Basseds.—Ante mí, José de Alemany.

Y para que sirva de notificación y empalmamiento en forma al demandado D. Ignacio Gou Peiró, cuyo paradero se desconoce, libro el presente, que firmo en Barcelona a 2 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, José de Alemany.

X—2781

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESCALONA

Don Joaquín Vázquez Forero, Juez de primera instancia de Escalona y su partido, accidental por traslado del propietario.

Por el presente edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se hace saber a Julián Ramírez Otero, que se encuentra en ignorado paradero, que por Juan Romo Bueno se ha presentado escrito y se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el fin de que en unión de su hermano y sobrinos herederos de su madre Romana Otero Vera, manifieste, dentro del término de treinta días, si aceptan o repudian la herencia de su expresada madre, y por encontrarse éste en ignorado paradero, se le hace saber por medio del presente edicto, debiendo comparecer, caso de aceptarla, en la Notaría, para proceder a la partición; apercibido que de no hacerlo se verificará sin su asistencia y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Escalona a 16 de Abril de 1932.—El Juez, Joaquín Vázquez.—El Secretario, Francisco Tomás.

X—2778

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de D. Servando Pascual Gil contra doña Adelaida González y González y demás herederos que puedan resultar de D. Juan Gutiérrez Barquín, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Mayo de 1932; el Sr. D. Ursicino Gómez Carbajo, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto estos autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos entre partes, de una, como demandante, D. Servando Pascual Gil, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por sí mismo y defendido por el Abogado D. Pedro Arregui, y como demandados doña Adelaida González y González, de igual vecindad, en concepto de viuda y heredera de D. Juan Gutiérrez Barquín y Arroyo y las demás personas

que puedan resultar herederos del mismo, no habiendo comparecido ninguno, hallándose, por tanto, en rebeldía todos los demandados sobre pago de cantidad, y

Fallo que debo condenar y condeno a la demandada doña Adelaida González y González, como viuda y heredera de su esposo D. Juan Gutiérrez Barquín Arroyo, a que luego que esta sentencia sea firme, abone al demandante D. Servando Pascual la cantidad de 8.500,10 pesetas que en la demanda se reclama por los conceptos que en la misma se indican, con los intereses legales de dicha cantidad, a contar desde la interposición de mencionada demanda, imponiendo a la doña Adelaida González las costas causadas en este pleito, y absuelvo de dicha demanda a los otros demandados, o sea a los demás herederos que puedan resultar del D. Juan Gutiérrez Barquín.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, se notificará a los mismos por edictos con inserción de su encabezamiento y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia si dentro del segundo día no pidiere la notificación personal; definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Ursicino Gómez Carbajo.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe el mismo día de su fecha hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe, ante mí, Pedro Pérez Alonso."

Y para que sirva de notificación a las personas que puedan resultar herederos de D. Juan Gutiérrez Barquín Arroyo demandadas en estos autos, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID a 14 de Junio de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

X—2763

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud del presente, que se expide cumpliendo lo mandado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en expediente promovido por doña María Herrero Landeta, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en Francos Rodríguez, número 20, se hace saber el fallecimiento en 25 de Febrero próximo pasado, en esta capital, del esposo de dicha señora, D. Tomás Camarena Ibáñez, natural de esta población, de sesenta años de edad, reclamando la herencia de este causante su viuda, la mencionada doña María Herrero Landeta, por manifestar no haber dejado ascendientes, descendientes, hermanos ni hijos de éstos; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que esta señora, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a reclamar dentro de treinta días, y con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 14 de Junio de 1932.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez-Castaños, Nicolás Cail.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, I. Bellón.

X—2784

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

En el juicio universal de concurso de D. Eduardo Díaz Agero y de Ojetto que se tramita en este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí y Secretaría de D. Antonio Aguilar, por providencia de esta misma fecha se ha mandado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra por segunda vez, la finca embargada al concursante, consistente en un edificio que fué marcado con el nombre de Transmiera, hoy gimnasio y escuela municipal, situado en el barrio de Pozas, de esta capital, lindando por las calles interiores o de servicio particular denominadas de Solares, Hermosa y Pasaje de Valdecillas, teniendo la fachada principal a este último; mide una extensión superficial de 685 metros y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a 8.824 pies y 32 décimos, constando de planta de sótano, principal y sobabanco. La descripción del inmueble con más detalles consta en un testimonio notarial y en la tasación del perito, que estarán de manifiesto a aquellos que quieran tomar parte en el remate.

Para la celebración de esta segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día 16 de Julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de 195.815 pesetas con 25 céntimos, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad, y para admitirlas habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de aquélla.

Tercero. Que los títulos de propiedad de la finca, presentados por la Sindicatura del concurso, estarán de manifiesto en la Secretaría del referente, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto. Aquellos gravámenes que afecten al inmueble y tengan el carácter de anteriores o preferentes al embargo decretado en este juicio universal que produce la enajenación, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de Junio de 1932.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—2787

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de auto dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, en 25 de Mayo anterior, a instancia del Procurador D. Saturnino López del Olmo, en representación del Banco Anglo Sud Americano, contra D. Alfonso Ramírez de Arellano. Marqués de En-

cimares, se despachó mandamiento de ejecución contra los bienes de este señor, por la suma de 50.000 pesetas de principal, sus intereses a razón del 6 y medio por 100 anual desde el 16 de Septiembre de 1931 y costas, habiéndose practicado el embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el actual domicilio del deudor; practicándose tal requerimiento por medio de la presente y citándose a la vez de remate al D. Alfonso Ramírez de Arellano, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid" pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución, si le conviniere; previniéndole que de no efectuarlo se le declarará rebelde, siguiendo el juicio su curso, sin volver a citarle ni a hacerle otras notificaciones que las determinadas por la ley, y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de Junio de 1932.—El Secretario, Ramiro López Rodríguez.

X-2769

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta doña Emérita Alvarez, contra D. Pedro Ruiz Martínez, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la siguiente finca:

Casa situada en esta capital, en la plaza del Seminario, señalada con el número 4, con vuelta a la calle de los Mártires de Alcalá, por donde le corresponde el número 5, perteneciente al distrito judicial y municipal de la Universidad, zona del Interior, Registro de la Propiedad de Occidente. Afecta la forma de un polígono irregular de seis lados, midiendo una superficie plana de 526 metros y 83 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.785 pies y 57 decímos de pie cuadrados. consta de ocho plantas, denominadas semisótano, bajo, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático, y linda: al Norte, con la plaza del Seminario; al Este, con el chaflán de esta plaza, con la calle de los Mártires de Alcalá; al Sur, con la calle de los Mártires de Alcalá, y al Oeste, con las casas números 15 y 18 de la calle de la Princesa.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de Julio próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 200.000 pesetas convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juz-

gado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo del tipo fijado para la subasta.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" expido el presente a 13 de Junio de 1932.—El Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X-2768

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de finca promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfredo Correa Ruiz, contra D. Constancio Raurí y Mur, sobre pago de 14.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca de nuevo a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de pesetas 32.000 en que ha sido valorada, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en una casa situada en la ciudad de Barbastro, calle de las Carreteras, número 17.

Cuyo remate deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado de Palacio, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, y en la del de primera instancia de Barbastro, el día 28 de Julio próximo, a las diez y media de su mañana; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 200.000 pesetas convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juz-

gado, 11 de Junio de 1932.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Vista bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-2773

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en los autos de quiebra del comerciante de esta plaza D. José Alvarez Laria, se ha suspendido la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos señalada para el día 25 del actual, a las tres de su tarde, señalándose de nuevo para su celebración en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 9 de Julio próximo, a las tres de su tarde.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los acreedores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.378 de la ley de Enjuiciamiento civil, en relación con el 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Madrid, 24 de Mayo de 1932.—Doctor José Santaló.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

X-2770

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LANJA, DE PALMA DE MALLORCA

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja y Secretaría de mi cargo, por el Procurador D. Luis Terrasa, a nombre de don Cristóbal Galabert Oliver, obrando éste en concepto de apoderado de doña Carmen Varnell y Rosich, se ha interpuesto demanda en juicio declarativo de menor cuantía contra D. Francisco Piol Ponsell, de ignorado domicilio, sobre pago de cantidad, intereses y costas, en virtud de cuya demanda se dictó la providencia del tenor siguiente:

Providencia.—Palma a 31 de Mayo de 1932.

Por presentado el anterior escrito, con el testimonio de poder que se acredita la representación que ostenta el Procurador D. Luis Terrasa, de don Cristóbal Galabert y Oliver, obrando éste en concepto de apoderado de doña Carmen Varnell y Rosich, con los demás documentos que se acompañan; se tiene por interpuesta la demanda que contiene la principal; subsistente por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, de la cual se confiere traslado a D. Francisco Piol Ponsell, contra quien se propone, emplazándole por medio de edictos en la forma prevenida en el artículo 683 de la ley de Enjuiciamiento civil, que se publicarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, y se fijarán además en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación, comparezca en los autos; devuélvase la escritura de poder presentada, dejándose en su lugar testimonio literal.

Lo mandó y firma el Sr. D. José María Olmedo y Almeida, Juez de prime-

ra instancia del distrito de la Lucha; soy yo.—José María Olmedo Almeida. Ante mí, Juan Bestard.”

Y a fin de que tenga efecto el emplazamiento acordado a D. Francisco Fiol Ponsell, de ignorado domicilio, se expide la presente, para su publicación en el “Boletín Oficial” y “Gaceta de Madrid”.

Palma de Mallorca a 2 de Junio de 1932.—El Secretario, Juan Bestard.

X-2779

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

Don Mariano Luján y Vicén, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en autos juicio ejecutivo por el procedimiento sumario establecido en la ley Hipotecaria que se siguen en dicha Juzgado y por ante el Secretario que refrenda, a instancia de doña Dolores Sáenz Rodríguez y D. Juan Manuel Lara Gómez, la primera debidamente asistida del segundo, representados por el Procurador D. Luis Romero Sánchez, contra D. José D. Juan y doña Mercedes Ordóñez y Puerto, sobre cobro de pesetas; por el presente se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se describirá, por término de veinte días, sin sujeción a tipo y demás condiciones que se dirán:

Finca.—Casa situada en esta ciudad, calle Cantarranas, hoy Gravina, número 31 antiguo, 57 moderno y 44 novísimo y actual; cuya área consta de 192 metros y 70 centímetros cuadrados, e sean 117 y tercia varas. Linda por la derecha de su entrada, con la del número 46; por la izquierda, con la del número 42, y por su centro o fondo, con casa de la calle Marqués de Parañas.

En la expresada finca corresponde a doña Mercedes Ordóñez Puerto una participación preindivisa de 3.949 pesetas, dos céntimos y 625 milésimas, y a cada uno de D. Juan y D. José Ordóñez Puerto, otra de 7.925 pesetas, ocho céntimos y 688 milésimas, en el valor total de 19.860 pesetas; habiéndose señalado como valor la suma de 11.976 pesetas y 80 céntimos la participación correspondiente a doña Mercedes Ordóñez y 48.033 pesetas y 20 céntimos a las participaciones reunidas o sumadas de D. José y D. Juan Ordóñez.

Habiéndose señalado para su remate en el mejor postor el día 13 de Julio próximo, a las once de la mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca, 4, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Segunda. Por el mero hecho de tomar parte en la subasta, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca hipotecada.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

de en la responsabilidad de los mismos, sin destinarlo a su extinción el precio del remate.

Cuarta. La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Quinta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del 75 por 100 del aprecio, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación se extiende el presente en Sevilla a 6 de Junio de 1932.—Mariano Luján.—El Secretario, Licenciado Fernando González.

X-2776

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VERA

Don Francisco Torres López, Abogado, Juez municipal de esta ciudad en funciones de primera instancia por estar el propietario en comisión especial fuera del partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por ante la Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria a instancia del vecino de Garrucha D. Trinidad de Torres y Jiménez contra D. Pedro Soler y Soler, vecinos de Puebla de Almanzora, sobre pago de 125.000 pesetas, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a segunda y pública subasta y por el tipo del 75 por 100 que sirvió para la primera, las siguientes fincas:

Primera. En el pago de Aljarilla un bancal tierra de riego de esta huerta, de cabida 12 áreas, 11 centíreas y 22 decimetros cuadrados; que linda por el Norte otras del D. Pedro Soler y Soler y de herederos de D. Domingo Zabalburu; Poniente, la hijuela de riego; Sur y Levante, dichos herederos de D. Domingo Zabalburu.

Segunda. Una hacienda, tierra de riego, con el beneficio de aguas turbias, y bajo el riego de esta huerta en bancales arbolejas y ensanches montuosos, contiene dentro de su perímetro bajas casas-cuevas, una era de mier trillar y 31 casas-cortijos, cuya extensión se ignora, por lo cual, y por estar comprendida dentro del perímetro de esta finca, no se expresa, situada en el paraje de Aljarilla, y punto denominado de los Hijos o Siles; la cabida de todo es nueve hectáreas, 64 áreas, 94 centíreas y 73 decimetros cuadrados, o sean 36 fanegas, siete celemines y tres cuartillos, clasificados en esta forma: 21 fanegas y nueve celemines de bancales y arbolejas en cultivo, siete fanegas, dos celemines y cuartillo y medio de las arbolejas, éstas y las anteriores del marco de 2.500 varas fanega y seis fanegas, echo celemines y dos cuartillos marco legal; de los ensanches del secano se haya atravesada en parte por una acequia y también por la carretera de Aguilas a Vera, y linda todo al Poniente, D. Juan Campoy Marquez; Norte, el río Almanzora; Sur, las cásperas del morche, o sean D. Pedro González Vallejo, y Levante, la carretera.

Tercera. Un bancal bajo el riego

de esta huerta, con el beneficio de aguas turbias, y un ensanche de tierra secano, y dentro de este una cueva, situada en el pago de Aljarilla y perteneciente que llaman del Brazal; lo atraviesa la carretera de Aguilas a Vera; tiene de cabida el bancal una fanega y un cuartillo del marco de 1.500 varas fanega, y el ensanche una fanega del marco legal, equivalente todo a 32 áreas, 22 centíreas; linda al Norte, herederos de D. Juan Domingo Zabalburu; Poniente, Brazal; Sur, don Antonio Soler Márquez, y Levante, una vereda.

Cuarta. En el pago de Aljarilla, y sitio de los Hijos o Siles, un predio de tierra de riego de huerta, con beneficio de aguas turbias, y un ensanche montuoso con un coracho, de cabida el riego una fanega, un celemin y tres cuartillos del marco de 2.500 varas, y el ensanche un celemin marco legal, equivalente todo a 25 áreas, 27 centíreas; se halla atravesado por la carretera y la acequia, y linda por Norte y Levante, tierras de D. Juan Campoy Márquez; por Poniente, las de D. Antonio Soler Márquez, y por Sur, otras de D. Pedro González Vallejo.

Quinta. En el pago de Aljarilla y punto del Brazal, un trazo de tierra bajo el riego de esta huerta con el beneficio de aguas turbias en bancales y arbolejas, su cabida 35 fanegas, siete celemines y dos cuartillos del marco de 2.500 varas fanega, equivalentes a cuatro hectáreas, 47 áreas semicuadras y 64 decímetros cuadrados, cuyo predio lo atraviesa en parte la acequia, y linda por Norte, herederos de D. Juan Domingo Zabalburu; Poniente, dichos herederos, una hijuela y D. Antonio Soler Márquez; Sur, D. Juan Campoy Márquez, y Levante, el río Almanzora; de esta finca deberán descontarse tres fanegas y seis celemines, que según la certificación del Registro, aparecen inscritos a nombre de otra persona.

Sexta. En el pago de Aljarilla cinco bancales y varias arbolejas, tierra de riego de esta huerta con beneficio de aguas turbias, su cabida dos hectáreas, 35 áreas y 42 centíreas, igual a siete fanegas, tres celemines y dos cuartillos en bancales y seis fanegas y tres celemines en arbolejas, todo del marco de 2.500 varas; linda por Norte, hijuela que separa esta finca de la de su hermana doña María Soler; por Sur, herederos D. Juan Domingo Zabalburu; por Levante, el río Almanzora, y por Poniente, la carretera Aguilas a Vera, D. Diego Alarcón Caro y D. Antonio Soler Márquez.

Séptima. Un predio de tierra bajo el riego de esta huerta con beneficio de aguas turbias, en arbolejas en el pago de Aljarilla; su cabida nueve fanegas, tres celemines marco de 2.500 varas, equivalentes a una hectárea, 31 áreas, 58 centíreas y 27 decímetros cuadrados; que linda por Norte, camino de Baza que desemboca al río; Poniente, la hijuela de riego; Sur, tierra de D. Pedro Soler y Soler, y Levante, el río Almanzora.

Octava. La nuda propiedad; cuyo usufructo aparece inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de persona distinta, de un trozo de tierra de riego en el pago de Aljarilla, de cabida tres celemines y dos cuartillos

pago de Alzadas; su cabida tiene fuga, equivalentes a cinco áreas, 27 centímetros y 79 decímetros cuadrados; lindando al Poniente, con la carretera; al Norte y Levante, con tierras del aquí dicente Sr. Soler, y al Sur, con otras de doña Ángela Manuela Soler Martínez.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 del próximo mes de Julio, y hora de las once, en el local de este Juzgado.

El tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca para las fincas descritas es el siguiente:

Para la primera, 1.500 pesetas; para la segunda, 75.000; para la tercera, 2.000; para la cuarta, 2.000; para la quinta, 20.000; para la sexta, 12.000; para la séptima, 12.000, y para la octava, 1.000, que hacen un total de pesetas 179.000, no siendo admisible las posturas que no cubran el 75 por 100 de este tipo.

Las responsabilidades respectivas de estas fincas por el crédito cuyo cobro se persigue, es el siguiente:

La primera, 1.000 pesetas de principal; la segunda, 53.000 pesetas de principal y 6.000 de crédito para costas; la tercera, 1.500 de principales; la cuarta, 1.500 de principal; la quinta, 43.500 pesetas de principal y 6.000 pesetas para costas; la sexta, 12.000 pesetas de principal y 2.500 pesetas para costas, que hacen un total de 125.000 pesetas de principal y 17.000 pesetas de crédito supletorio para costas. Respondiendo además todas esas fincas de los intereses de dos años a razón del 8 por 100 anual.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores extraños sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Tanto los autos como la certificación del Registro de la Propiedad de las inscripciones y cargas de las fincas subastadas estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continúan subsistentes, debiendo el rematante aceptarlos y quedar subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 8 de Junio de 1932.
P. S. M., S. Pérez.—El Juez (flegible).

X—2734

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITORIA

Don Leocadio Tamara y García, Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo

acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta el Procurador D. Antonio Criado y Sáenz, en nombre y con poder de don Ramón Boduier y Calderón, contra don Ricardo Arrieta y Morales, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca urbana:

Casa en esta ciudad y su calle de Dato, señalada con el número 4; comprende una superficie de 200 metros cuadrados, en cuya medida se halla comprendido el hueco que ocupa la escalera y portal. Linda: por el Este o frente, en una extensión de nueve metros y 25 centímetros lineales, con dicha calle; Cesio o espalda, en una extensión de nueve metros y 25 centímetros lineales, el Círculo Vitoriano; Norte o derecha, en una extensión de 22 metros y 40 centímetros, la casa y patio de la parte Norte o derecha enfranco, y Sur o izquierda, en una extensión de 23 metros y 10 centímetros lineales, a la casa número 6 de la calle de Dato. Constituye la casa de planta baja, con dos huecos a la calle, correspondientes a la tienda y otro al portal; tres pisos con dos balcones y un mirador en cada uno, y sotabanco. El portal está formado por dos recintos, el primero de dos metros y 70 centímetros de ancho por cinco metros y 25 centímetros de fondo, y el segundo de ocho metros y 20 centímetros de fondo por tres metros y 80 centímetros de ancho; midiendo en juntas una superficie de 45 metros cuadrados. El hueco o caja de escalera, de alto o bajío, es de cuatro metros y 90 centímetros, por tres metros y 80 centímetros de ancho, en cuyo hueco o luz se desarrolla la escalera, que es de roble, con barandilla de hierro y pasamanos de madera, y en su cubierta tiene una claraboya. La fachada de la casa es de piedra sillar; su estructura interior, de madera de roble y cuartones de pino, y su cubierta, de teja árabe. Esta finca, en la forma descrita, es la mitad que queda a la parte Sur, después de segregada la otra mitad de la parte Norte; inscrita como finca independiente bajo el número 24.445, al folio 109 del tomo 335 de Vitoria. El portal, escalera, huecos y caja de los mismos, hasta su tejado y claraboya, que se hallan en esta finca, parte Sur izquierda, lindante con la casa de la parte Norte o derecha, con comunes a las dos casas, entre las que queda proporcionalmente dividido por iguales partes con los derechos y obligaciones propios de los copartícipes, teniendo el portal la servidumbre de paso al patio de la casa de la parte Norte o derecha por la puerta que existe actualmente. La casa de la parte Sur o izquierda entrando, tendrá derecho de luces y vistas sobre el patio de la casa de la parte Norte o derecha entrando, en una extensión de siete metros y 10 centímetros lineales, contados desde el Círculo Vi-

toriano, incluyendo el grueso del muro, en todos los pisos, excepto en el bajo o tienda, cuyo derecho de luces y vistas lo tendrán tanto los tres pisos que en la actualidad existen, como los demás que puedan elevarse, entendiéndose que las ventanas que existen en dicha planta baja o tienda no constituyen servidumbre; debiendo, por tanto, cerrarse cuando lo ordenen los propietarios de la casa de la parte Norte o derecha entrando. Los voladizos que actualmente tiene la casa de la parte Sur sobre el patio de la parte Norte, no constituyen tampoco servidumbre, y desaparecerán a instancias del propietario de la parte Norte en el plazo máximo de veinte años, a contar desde la fecha de la escritura, en que así se establece, que es de 10 de Mayo de 1927; entendiéndose que, aun transcurrido este plazo sin ejercitarse tal derecho, no por eso se entenderá que renuncia a él y consiente la servidumbre, pudiéndose exigir al dueño de la otra casa que le reconozca en escritura pública su derecho a pedir la devolución de los voladizos en cualquier tiempo, sin que el propietario de la casa de la parte Sur pueda exigirle cantidad alguna en concepto de indemnización por ningún concepto.

Para la celebración del remate en la Sala de audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 20 de Julio próximo venidero y hora de las once, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 150.000 pesetas convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la sala del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la indicada cantidad señalada como tipo.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la cantidad antes expresa.

Cuarta. Podrá hacerse el remate calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 1º de Junio de 1932.—El Juez, Leocadio Tamara y García.—P. S. M., el Secretario, Francisco Lorenzo de la Higuera.

X—2735

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1931.

(Continuación de la GACETA n.º 143.)

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS			AL ESTADO			
			EN LA CLASE			AL ESTADO			AL ESTADO			
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE												
1	D. Arturo Almansa Espada.....	Delegación de Guadalajara.....	54	—	10	—	3		1	—	9	—
2	Pedro Sánchez Gallardo.....	Idem de Badajoz.....	54	—	5	—	28		1	—	9	—
3	José Antonio Bajo y Ripoll.....	Idem de Ciudad Real.....	52	—	6	—	18		1	—	9	—
4	Alfonso de Ester y Fernández Riarola.....	Idem de Sevilla.....	50	—	7	—	25		1	—	9	—
5	Miguel Cano Jarque.....	Tesorero de Hacienda en Teruel.....	51	—	8	—	9		1	—	9	—
6	Alfredo Llamussi Cerdá.....	Subdelegación de Cartagena.....	58	—	—	—	—		1	—	9	—
7	Miguel Molina Rosado.....	Delegación de Málaga.....	50	—	4	—	11		1	—	9	—
8	Casio Sampedro y Món.....	Idem de Madrid.....	48	—	3	—	3		1	—	9	—
9	José Báez Montesinos.....	Idem de Sevilla.....	57	—	—	—	—		1	—	9	—
10	Eugenio Fernández de Retana e Iñiguez de Cirián	Idem de Alava.....	63	—	9	—	20		1	—	9	—
11	Miguel Hernández Nicolás.....	Idem de León.....	58	—	10	—	15		1	—	9	—
12	Emilio Vicente y Nicolás.....	Idem de Alicante.....	58	—	9	—	—		1	—	9	—
13	José Rivas y Grande.....	Idem de Barcelona.....	48	—	9	—	17		1	—	9	—
14	Julio Segura Marqués.....	Idem de Castellón.....	53	—	6	—	22		1	—	9	—
15	Sebastián Espinosa López.....	Idem de Granada.....	61	—	4	—	13		1	—	9	—
16	Diego Godoy Carbonell.....	Idem de Las Palmas.....	58	—	8	—	4		1	—	9	—
17	José María del Mazo y Blanco.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	53	—	8	—	5		1	—	9	—
18	José María Mendoza y Preysler.....	Dirección general de la Deuda.....	60	—	11	—	9		1	—	9	—
19	Pascual Bumbao Iniesta.....	Dirección general del Tesoro.....	65	—	7	—	16		1	—	9	—
20	Adolfo Bassa y Merodo.....	Delegación de La Coruña.....	61	—	2	—	1		1	—	9	—
21	Manuel Martín Nieto.....	Dirección general de la Deuda.....	55	—	2	—	25		1	—	9	—
22	Mariano Jarillo Bautista.....	Idem Id.....	48	—	—	—	—		1	—	9	—
23	Ceferino Enrique García Núñez.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	57	—	4	—	5		1	—	9	—
24	Lorenzo Celada y Morales.....	Dirección general de la Deuda.....	48	—	—	—	—		1	—	9	—
25	Juan Bautista Pastor Gelabert.....	Idem Id.....	66	—	7	—	6		1	—	9	—
26	José María López Alcalde y Herrera.....	Delegación de Madrid.....	48	—	—	—	—		1	—	9	—
27	Miguel Prieto Herce.....	Dirección general del Tesoro.....	58	—	1	—	26		1	—	9	—
28	Francisco Correa Jiménez.....	Delegación de Albacete.....	54	—	8	—	17		1	—	9	—
29	Santiago Huete y Pinto.....	Idem de Madrid.....	60	—	5	—	6		1	—	9	—
30	Federico Izquierdo y Parra.....	Intervención general.....	60	—	—	—	—		1	—	9	—
31	Francisco Romo de Oca y Gutiérrez.....	Delegación de Barcelona.....	54	—	—	—	—		1	—	9	—
32	Manuel Pérez García.....	Intervención general.....	54	—	10	—	16		1	—	9	—
33	Teodoro Caballero de la Vega.....	Idem	58	—	9	—	—		1	—	9	—
34	Francisco Brianzón y Romero.....	Delegación de Málaga.....	64	—	10	—	6		1	—	9	—

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
96	D. Lorenzo González Albiz.	Delegación de Valencia.	49	—	21	1	—	9	—	20	—
97	Lucas Ibáñez de la Serna.	Idem de Burgos.	53	—	14	1	—	9	—	24	—
98	Joaquín Fernández Sánchez.	Idem de Córdoba.	50	—	29	1	—	9	—	13	—
99	Manuel Domínguez Palomo.	Idem de Barcelona.	60	—	24	1	—	9	—	26	—
100	Luis Valverde Capdepón.	Dirección general de Rentas.	39	—	4	1	—	9	—	11	—
101	Pedro Pérez Martínez.	Delegación de Castellón.	60	—	4	1	—	9	—	12	—
102	Cándido Belmonte y Gómez.	Idem de Ávila.	50	—	27	1	—	9	—	25	—
103	Antonio Sansano Salvador.	Idem de Barcelona.	60	—	7	1	—	9	—	28	—
104	Juan Barbis Moreno.	Idem de id.	55	—	27	1	—	9	—	16	—
105	Pedro Anchoral de Andrés.	Dirección general de lo Contencioso.	47	—	24	1	—	9	—	5	—
106	Gáspar López Gil.	Delegación de Almería.	65	—	29	1	—	9	—	9	—
107	Ramón Rodríguez Peña.	Idem de Santander.	50	—	21	1	—	9	—	17	—
108	Damián San Martín Saliz.	Idem de id.	59	—	15	1	—	9	—	16	—
109	José Pueyo Astur.	Idem de Huesca.	50	—	5	1	—	9	—	23	—
110	Agustín Losoeriales y Duret.	Depósito-pagador en Huesca.	58	—	17	1	—	9	—	23	—
111	Césareo Rivera Rodríguez.	Delegación de Gerona.	49	—	29	1	—	9	—	27	—
112	Alejandro Ceballos Barranco.	Idem de Barcelona.	58	—	5	1	—	9	—	11	—
113	Lorenzo Llander y Bonilla.	Idem de Madrid.	48	—	10	1	—	9	—	11	—
114	Angel García Ldygorri.	Intervención general.	58	—	5	1	—	9	—	11	—
115	José Pérez Cillero.	Delegación de Lugo.	58	—	2	1	—	9	—	11	—
116	Eduardo Quadrado del Pino.	Idem de Cáceres.	59	—	1	1	—	9	—	11	—
117	Rafael de Luque y Quirce.	Idem de Córdoba.	53	—	22	1	—	9	—	11	—
118	Fernando Pérez y Fernández.	Idem de Guadalajara.	57	—	14	1	—	9	—	11	—
119	Joaquín Contreras San Miguel.	Idem de Ávila.	42	—	10	1	—	9	—	11	—
120	Fernando de Uribe y Aguirre.	Monopolio de Petróleos.	58	—	8	1	—	9	—	11	—
121	Tomás Rubio García.	Delegación de Castellón.	60	—	23	1	—	9	—	11	—
122	Mantel Izquierdo Cejudo.	Idem de Sevilla.	58	—	10	1	—	9	—	11	—
123	Diego Pérez del Villar y Suárez.	Tesorero de Hacienda en Badajoz.	47	—	13	1	—	9	—	11	—
124	Rafael Sevilla Barriel.	Dirección general de lo Contencioso.	57	—	10	1	—	9	—	11	—
125	Lorenzo Gabás Cortés.	Delegación de Lérida.	53	—	10	1	—	9	—	11	—
126	Jesús Trejo Quiñones.	Idem de León.	59	—	29	1	—	9	—	11	—
127	Luislo Borrágan Cen.	Idem de Santander.	40	—	8	1	—	9	—	11	—
128	Lorenzo Casanayor Cajal.	Idem de Zaragoza.	00	—	24	1	—	9	—	11	—
129	Carlos García Santiago.	Idem de Badajoz.	53	—	22	1	—	9	—	11	—
130	Emilio Bourgón Fidalgo.	Idem de Sevilla.	53	—	4	7	—	9	—	11	—
131	Cipriano San José Martí.	Idem de Zamora.	50	—	11	1	—	9	—	11	—
132	Diego de los Ríos y Sáenz de Santa María.	Ordenación de Pagos de Hacienda.	49	—	11	1	—	9	—	11	—
133	José Prenafeta Cervelló.	Delegación de Zaragoza.	58	—	12	1	—	9	—	11	—
134	Clemente Fulquet Borrull.	Idem de Barcelona.	53	—	29	1	—	9	—	11	—
135	Segundo Cagigas y Cascoán.	Idem de Madrid.	56	—	6	1	—	9	—	11	—
136	Ramón Losada Güllán.	Idem de Lugo.	58	—	6	1	—	9	—	11	—
137	Faustino Roitano Arellano.	Idem de Soria.	53	—	9	1	—	9	—	11	—
138	Antonio Deus Gómez.	Idem de La Coruña.	41	—	7	1	—	9	—	12	—
139	Antonio Boix Forradellas.	Idem de Zaragoza.	57	—	7	1	—	9	—	12	—
140	Rafael Castillo Valdavia.	Idem de Granada.	55	—	24	1	—	9	—	20	—
141	Mauricio Molina y Martínez.	Administrador de Rentas en Valencia.	44	—	7	1	—	9	—	20	—
142	Fernán Arber Salvador.	Caja general de Depósitos.	00	—	7	1	—	9	—	20	—
143	Constantino Méndez Hermida.	Delegación de Pontevedra.	37	—	25	1	—	9	—	20	—
144	Francisco Vila y Huclves.	Dirección general de Propiedades.	53	—	15	1	—	9	—	20	—
145	Antonio Pulgar Blanco.	Administrador de Rentas en Jaén.	50	—	28	1	—	9	—	20	—
146	José Manuel Fernández de Castro y Du-	Delegación de Cuenca.	50	—	24	1	—	9	—	20	—
147	Quesada.	Tribunal Económico Central.	57	—	24	1	—	9	—	20	—
148	Cayetano Serrano Mateos.	Delegación de Orense.	45	—	11	1	—	9	—	20	—

149	José Andrés y Asensio.....	Intervención general.....	37	1	9
150	Mariano Ibarra Manso.....	Delegación de Valladolid.....	19	1	3
151	Estanislao Andrés y Herrero.....	Idem de Zaragoza.....	42	1	11
152	Fernando Mariano Blanco y Zurzo.....	Dirección general de la Deuda.....	20	1	11
153	Gregorio Otero Alvarez.....	Delegación de León.....	40	1	17
164	Pedro Pérez Martínez-Cabeza de Vaca.....	Idem de Murcia.....	39	1	11
156	Cipriano Emilio Vega del Cerro.....	Dirección general de la Deuda.....	38	1	11
157	José Valero Catañas.....	Idem Id. del Timbre.....	21	1	8
158	Andrés Curisés Rubadán.....	Delegación de Valladolid.....	37	1	10
159	José Llano Enccomienda.....	Idem de Valencia.....	29	1	8
160	Manuel Trullés Cassú.....	Idem de Cádiz.....	36	1	8
161	Manuel Rodríguez Alvarez.....	Idem de Albacete.....	30	1	7
162	Mariano Morcillo Laborda.....	Idem de Granada.....	21	1	7
163	Julio Escolar González.....	Idem de Segovia.....	18	1	7
164	Manuel Cavestany de Anduaga.....	Idem de Ciudad Real.....	30	1	16
165	Carlos Moreno Echevarne.....	Idem de Navarra.....	35	1	16
166	Elias Roig Torres.....	Idem de Barcelona.....	30	1	16
167	Luis Vila y Dalmáu.....	Idem de Gerona.....	20	1	14
168	Dionisio García Marrodán.....	Idem de Logroño.....	33	1	14
169	Pedro Muñoyerro y Sardina.....	Idem de Sogovia.....	19	1	14
170	Arturo Saúco Ardila.....	Idem de Málaga.....	39	1	12
171	Florentino Iturza Górtel.....	Idem de Teruel.....	30	1	11
172	Juan José Mantecón y Molins.....	Ordenación de Pagos de Justicia.....	20	1	11
173	Juan Barret y Colomer.....	Delegación de Barcelona.....	20	1	11
174	Joaquín Arrué Garcilarena.....	Idem de Gipúzcoa.....	87	1	11
175	Jacinto Franqueza Bouill.....	Idem de Lérida.....	19	1	11
176	Luis Velasco Cañizo.....	Idem de Logroño.....	33	1	10
177	Cesáreo Berganzo Alonso.....	Idem de Madrid.....	20	1	10
178	José M. Viejo y Martín Vilamuelas.....	Dirección general del Tesoro.....	29	1	10
179	Francisco Blanco Mora.....	Delegación de Huelva.....	19	1	10
180	José de la Vega Romero.....	Subdelegación de Jerez.....	20	1	10
181	Rosa Ramírez Morono.....	Delegación de Toledo.....	28	1	10
182	Marcial Gutiérrez-Rabé y Rodríguez.....	Idem de Málaga.....	10	1	9
183	Justo Muñoz Rulz.....	Idem de Jaén.....	20	1	9
184	José Estebáñez y Ucelly.....	Subdelegación de Cartagena.....	26	1	9
185	Agustín Costabilla y Martí.....	Delegación de Gerona.....	10	1	9
186	Benjamín Práxedes Serrano y Peral.....	Idem de Madrid.....	29	1	9
187	Emilio Bolla y Molina.....	Idem de Murcia.....	20	1	9
187 bis	Cletoaldo Serna y Puerto.....	Idem de Albacete.....	21	1	9
188	Marcelino March Ferrer.....	Excedente.—Recaudador.....	29	1	9
189	Joaquín Roig Taboas.....	Delegación de Toledo.....	20	1	9
190	Pascual Alpuente Yuste.....	Idem de Teruel.....	20	1	9
191	Manuel Rosell Fernández.....	Dirección general de Propiedades.....	29	1	9
192	Mariano Fontcuberta y Romera.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	20	1	9
193	Luis Belaunde Próndes.....	Dirección general de Rentas.....	29	1	9
194	Jesús Pavés y Gómez.....	Delegación de Granada.....	19	1	11
195	Baldomero Solaz Berlanga.....	Idem de Valencia.....	29	1	11
196	Antonio Muñoz Icabalecia.....	Tribunal Económico Central.....	10	1	11
197	José Vázquez Caracuel.....	Delegación de Sevilla.....	32	1	11
198	Julio Piñollos Varela.....	Intervención Central de Hacienda.....	19	1	11
199	José M. Rodríguez Alcalá.....	Dirección general de Propiedades.....	21	1	11
200	Aurelio Ruiz Sánchez.....	Idem Id. de la Deuda.....	51	1	11
201	Víctor Garello de Jalón y Linero.....	Idem Id. de Rentas.....	56	1	11
202	José María Gómez de Oya.....	Intervención general.....	57	1	10
203	Francisco Morlans y Larcosa.....	Delegación de Huesca.....	45	1	10
204	Sebastián Ferrá Ferrá.....	Idem de Baleares.....	39	1	10
205	Emilio Gallego Villanueva.....	Idem de Barcelona.....	65	1	10
206	Dámaso Torres Méndez.....	Depositario-pagador en Navarra.....	57	1	10
207	Valeriano Cádiz Cízar.....	Delegación de Albacete.....	45	1	10
208	Rafael Crespo y Gil.....	Idem de Burgos.....	55	1	10
209	Manuel Lecea y Escalzo.....	Idem de Santander.....	52	1	10
210	Emilio Serrón e Izquierdo.....	Dirección general de Rentas.....	56	1	10
	Rafael Frías Peiraza.....	Intervención Central de Hacienda.....	52	1	10

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS			AL ESTADO				
			EN LA CLASE										
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
211	D. Cirilo Ramón Calvo.....	Delegación de Cuenca.....	58	—	9	—	24	—	1	—	9	—	15
212	Luis Fernández Veloso.....	Idem de Zamora.....	49	—	2	—	21	—	1	—	2	—	23
213	Julio Molina Martínez.....	Administrador de Rentas en Albacete.....	47	—	1	—	9	—	1	—	6	—	15
214	Ramiro Muñoz Herrero.....	Delegación de Cádiz	45	—	0	—	15	—	1	—	2	—	»
215	Luis Iribarne Scheidnagel.....	Idem de Almería	64	—	2	—	20	—	1	—	2	—	20
216	Tomás Gertrudiz y Molina.....	Idem de Cáceres	58	—	3	—	20	—	1	—	3	—	10
217	José Angel Fernández Albandoz.....	Idem de Madrid	55	—	1	—	20	—	1	—	2	—	11
218	Julio Angulo y González.....	Intervención general.....	62	—	1	—	18	—	1	—	2	—	18
219	José M. González y González.....	Delegación de La Coruña.....	57	—	3	—	16	—	1	—	2	—	27
220	Escolástico Rábago y Abellón.....	Intervención general.....	58	—	9	—	26	—	1	—	2	—	27
220 bis	Domingo Lain Latre.....	Excedente.—Recaudador	40	—	10	—	8	—	1	—	2	—	5
221	José María Antelo y Cano.....	Dirección general de Propiedades.....	35	—	6	—	21	—	1	—	2	—	10
222	José María Nicolás Hinojosa y Cuesta.....	Delegación de Madrid	37	—	3	—	24	—	1	—	2	—	14
223	Emilio Martín-Cleto y Bandrés.....	Idem de Toledo	45	—	1	—	17	—	1	—	2	—	27
224	Hipólito Ramos y Ramos.....	Idem de Palencia	62	—	4	—	20	—	1	—	2	—	5
225	Faustino Nieto Macua.....	Idem de Oviedo	43	—	5	—	20	—	1	—	2	—	15
226	Ramón Díaz Laspra.....	Idem de id.	41	—	11	—	28	—	1	—	2	—	14
227	Narciso Martínez Amich.....	Dirección general de Propiedades.....	56	—	3	—	22	—	1	—	2	—	12
228	Ángel Vela Hidalgo y de Uribarri.....	Idem id. de la Deuda	43	—	1	—	20	—	1	—	2	—	3
229	Dámaso Vélez Gosálvez.....	Idem id. de la Fábrica de la Moneda.....	61	—	»	—	14	—	1	—	2	—	5
230	Luis Lázaro Baena y Varadé.....	Delegación de Huesca.....	52	—	»	—	14	—	1	—	2	—	11
231	Alfredo Casellas y Vilató.....	Idem de Tarragona	57	—	4	—	18	—	1	—	2	—	11
232	Ramón Salgado Cos-Gayón.....	Idem de Granada	40	—	11	—	24	—	1	—	2	—	14
233	Francisco Farreras Alís.....	Idem de Barcelona	58	—	7	—	22	—	1	—	2	—	27
234	Andrés de la Oliva y Vidal.....	Dirección general del Timbre	38	—	7	—	15	—	1	—	2	—	10
235	Joaquín Gómez Frutos.....	Depositorio-pagador en Valladolid.....	57	—	8	—	22	—	1	—	2	—	4
236	Renigio Pérez Herrero.....	Delegación de Guadalajara	63	—	9	—	22	—	1	—	2	—	13
237	Francisco Sánchez y Rodrigo Vallabriga.....	Intervención general.....	52	—	»	—	22	—	1	—	2	—	23
238	Pablo Ruiz Castellano.....	Delegación de Granada	54	—	11	—	11	—	1	—	2	—	15
239	José María Ron y Uria.....	Idem de Segovia	39	—	9	—	20	—	1	—	2	—	11
240	Constancio Lunbreras y Sánchez Novillo.....	Idem de Toledo	61	—	9	—	17	—	1	—	2	—	16
241	José de la Puerta y Escobar.....	Idem de Madrid	45	—	0	—	14	—	1	—	2	—	16
242	Juan de la Cruz Maycas y de Méer.....	Intervención Central de Hacienda	45	—	0	—	6	—	1	—	2	—	16
243	Máximo Angulo y Angulo.....	Delegación de Granada	52	—	9	—	22	—	1	—	2	—	28
244	Adolfo Baciero Ercón.....	Ordenación de Pagos de Hacienda	61	—	9	—	11	—	1	—	2	—	25
245	Guillermo Iglesias Grabulosa.....	Delegación de Cuenca	50	—	7	—	22	—	1	—	2	—	24
246	José Gavilán Tovarra.....	Idem de Alicante	54	—	8	—	14	—	1	—	2	—	28
247	Eduardo Díez Solano.....	Idem de Salamanca	43	—	2	—	15	—	1	—	2	—	25
248	Julián Graceli Serio.....	Idem de Zamora	57	—	5	—	28	—	1	—	2	—	18
249	Luis Monteverde y Frías.....	Idem de Tenerife	52	—	10	—	28	—	1	—	2	—	39
249 bis	Elias Cor Loriente.....	Excedente.—Guinea Española	58	—	8	—	23	—	1	—	2	—	18
250	Segundo Garrido Crespo.....	Dirección general de la Deuda	57	—	8	—	3	—	1	—	2	—	18
250 bis	Ratí Chavarri y González.....	Excedente.—Recaudador	38	—	1	—	7	—	1	—	2	—	25
251	Inocente Peña Montalvo.....	Delegación de Zaragoza	46	—	5	—	19	—	1	—	2	—	27
252	Manuel Risueño Gorostidi.....	Idem de Madrid	55	—	2	—	27	—	1	—	2	—	25
253	Antonio López Palacios y Romillo.....	Idem de Jaén	54	—	7	—	27	—	1	—	2	—	25
254	Pedro Roquero y Gómez.....	Dirección general del Tesoro	57	—	2	—	12	—	1	—	2	—	20
255	Jesús García Bravo y Fernández.....	Idem id. de lo Contencioso	45	—	11	—	26	—	1	—	2	—	25
256	Antonio de Frías y Casado.....	Delegación de Gerona	64	—	1	—	19	—	1	—	2	—	25
257	Diego Martín Reguilón.....	Idem de León	56	—	6	—	14	—	1	—	2	—	25
258	Félix Novo y Brocas.....	Dirección general de la Deuda	48	—	9	—	24	—	1	—	2	—	25
259	Francisco Aguilar Muñoz.....	Delegación de Logroño	58	—	11	—	7	—	1	—	2	—	23
260	Ramón Sánchez Sarachaga.....	Intervención general	42	—	1	—	2	—	1	—	2	—	37
261	Tiburcio Muñoz del Ojo.....	Delegación de Córdoba	59	—	1	—	2	—	1	—	2	—	25

262	Pablo Hernández Coronado.....	Administración de Rentas de Madrid.....	22	10
263	Isidro Aparicio Nieto.....	Delegación de Guadalajara.....	24	22
264	Carlos López-Figueredo y Rodríguez.....	Dirección general de Rentas.....	26	24
265	José Ramón López Castro.....	Delegación de La Coruña.....	28	26
266	Rafael del Val y Escobar.....	Idem de Lérida	28	26
267	Eduardo Acereda Lalinde.....	Dirección general del Timbre.....	28	26
268	Alejandro Alvarez Barreiro.....	Delegación de La Coruña.....	28	26
269	Ramón Pascual Minguez.....	Idem de Madrid	28	26
270	Ignacio Escuin Moros.....	Depositario-pagador en Salamanca.....	28	26
271	Gonzalo Herrero y García.....	Delegación de Logroño.....	28	26
272	Miguel Capellán Sarabasa.....	Idem de Barcelona	28	26
272 bis	Pedro Falcón Urrea.....	Excedente.—Marruecos	28	26
273	Vicente Gay y Soriano.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	28	26
274	Cándido Cantón Moreno.....	Delegación de Cáceres.....	28	26
274 bis	Luis Cerdero Veloso.....	Excedente.—Recaudador	28	26
275	Antonio Ortega Muñoz de Toro.....	Delegación de Málaga	28	26
276	José Coronas Iglesias.....	Idem de La Coruña	28	26
277	José Ubaldo Otero y Fernández.....	Idem de Albacete	28	26
278	Marcelo Cuevas de la Sierra.....	Idem de Huelva	28	26
279	Luis Dueñas García.....	Idem de Burgos	28	26
280	Ignacio Faro Gómez.....	Idem de Zaragoza	28	26
281	José Alonso Fernández.....	Intervención general.....	28	26
282	Cipriano Galve Muñoz.....	Delegación de Teruel.....	28	26
282 bis	Casto Velasco Garelhuño.....	Excedente.—Recaudador	28	26
283	Martiniano Martín Román.....	Delegación de Salamanca.....	28	26
284	Arturo Francés Alberdi.....	Idem de Santander	28	26
284 bis	Cecilio Gurrea y Retortilla.....	Excedente.—Marruecos	28	26
285	Joaquín Martínez Nieto.....	Delegación de La Coruña	28	26
286	Cándido Rodríguez Ortiz.....	Idem de Albacete	28	26
287	Miguel Ximénez de Sandoval y Riestra.....	Idem de Pontevedra	28	26
288	Felipe García Eseribano.....	Idem de Valencia	28	26
289	José M. Grossó Borrego.....	Idem de Cádiz	28	26
290	Juan Pueyo Roca.....	Idem de Barcelona	28	26
291	Daniel de Prado Campillo.....	Tesorero de Hacienda en Cuenca.....	28	26
292	Saturnino García Fernández.....	Delegación de Tarragona.....	28	26
293	Roberto Pardo Ocampo.....	Subdelegado de Hacienda en Vigo.....	28	26
294	Justo Martínez Hernández.....	Delegación de Navarra.....	28	26
295	Guillermo Vázquez Delage.....	Idem de Orense	28	26
296	Romualdo Hervás Martínez.....	Idem de Castellón	28	26
297	Pablo de Diego Parra.....	Idem de Lérida	28	26
298	José Solís Bonaire.....	Interventor-depositario en Ceuta.....	28	26
299	Pablo López Martínez.....	Dirección general de Rentas.....	28	26
300	Juan Pallarés Molina.....	Delegación de Madrid.....	28	26
301	Roberto Munaiz y López.....	Idem de Pontevedra	28	26
302	Ubaldo Chicote Sanz.....	Idem de Valladolid	28	26
302 bis	Luis Altolaguirre y Servero.....	Excedente.—Recaudador	28	26
303	Santiago Esteban Fuente.....	Delegación de Almería	28	26
304	Valentín Sánchez Mendir.....	Idem de Guipúzcoa	28	26
305	Braulio González Avellaneda.....	Idem de León	28	26
306	Eugenio Juan Viló de Beltrán.....	Idem de Castellón	28	26
307	José González Castaños.....	Dirección general del Timbre.....	28	26
308	Manuel Pérez Calleja y Córdón.....	Delegación de Valladolid	28	26
309	Trinidad Moreno y Moreno.....	Idem de Almería	28	26
310	Adolfo Sofo y Rodríguez.....	Idem de Toledo	28	26
311	Manuel Arés López.....	Idem de Santander	28	26
312	Mariano Aravaca y Megía.....	Idem de Granada	28	26
313	Aurelio López Montoya.....	Idem de Alicante	28	26
314	Laureano Felguero Fernández.....	Idem de Oviedo	28	26
315	José Colomé y Guilera.....	Idem de Gerona	28	26
316	Laureano Jiménez y Jiménez.....	Idem de Granada	28	26
317	Pablo de la Fuente e Irady.....	Dirección general de Rentas.....	28	26
317 bis	Antonio Muñoz de la Vega.....	Excedente.—Recaudador	28	26
318	Alberto Ganga y Tremiño.....	Delegación de Alicante	28	26

SERVICIOS

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
319	D. Arturo Pérez Parriego.....	Delegación de Zamora.....	42	-	5	1	6		1	1	9
320	Antonio Zavala Aguilar.....	Dirección general del Tesoro.....	47	-	6	1	16		1	1	6
321	Manuel Álvarez Serrallonga.....	Delegación de Pontevedra	39	-	6	1	16		1	1	6
322	Bonifacio Gallo y Ruiz.....	Idem de Zamora	50	-	6	1	9		1	1	9
323	Joaé del Río Roig.....	Idem de Pontevedra	42	-	6	1	27		1	1	2
324	Julio Pardo y Pardo.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	63	-	3	1	15		1	1	4
325	Fernando de la Calle y Martín.....	Delegación de Segovia.....	46	-	7	1	1		1	1	5
996	Luis Ogea Fernández.....	Idem de Huelva.....	38	-	4	1	8		1	1	9
327	Español Barjaeoba Bocorra.....	Interventor de Hacienda en Zamora.....	38	-	5	1	20		1	1	9
328	Luis García Villazu.....	Delegación de Alicante.....	61	-	4	1	28		1	1	4
329	Carlos Lozano Campos.....	Idem de id.	45	-	3	1	13		1	1	9
330	Juan Sagristá Domínez.....	Idem de Huelva	39	-	3	1	8		1	1	9
331	Ángel Bentíez Romero.....	Subdelegación de Jerez.....	57	-	7	1	16		1	1	2
332	Bernardo Morillas Noguera.....	Delegación de Granada	58	-	3	1	16		1	1	11
333	Eugenio Prateto Moreno y Latorre.....	Idem de Almería	57	-	6	1	16		1	1	10
334	Leandro Molina A. Ledesma.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	58	-	11	1	14		1	1	17
335	Fernando Muñiz y Migallón.....	Delegación de Madrid.....	34	-	»	1	15		1	1	7
336	Federico Niilo Linares.....	Dirección general de Rentas.....	52	-	6	1	4		1	1	3
337	Luis Domínguez Sastros.....	Delegación de Salamanca.....	53	-	5	1	6		1	1	6
338	Enrique Pesquera Bernabeu.....	Idem de Gipúzcoa.....	36	-	5	1	24		1	1	10
339	Pedroso Pérez de Camino y Gatell.....	Subsecretaría de Hacienda.....	57	-	3	1	29		1	1	6
340	Ramiro Alonso Gamara.....	Dirección general de la Duda.....	41	-	9	1	3		1	1	1
341	Rogelio Madariaga y Pérez Gómez.....	Idem	37	-	»	1	»		1	1	19
342	Francisco Abellán Pérez.....	Depositario-pagador en Murcia.....	59	-	»	1	»		1	1	2
343	Francisco Salas y Miralles.....	Delegación de Valencia.....	52	-	2	1	16		1	1	18
344	Juan Balbás Gibónés.....	Idem de Barcelona	47	-	6	1	20		1	1	11
345	José Acevedo Llovera.....	Tesorero de Hacienda en Palencia.....	46	-	7	1	6		1	1	5
346	Tomas Forero Espinosa.....	Delegación de Granada	50	-	10	1	14		1	1	9
347	Fernando Cid Zabala.....	Idem de Avila	56	-	7	1	4		1	1	6
348	Nicanor Arnan y Torres.....	Idem de Huesca	44	-	10	1	17		1	1	10
349	Mariano Picazo Martínez.....	Idem de Albacete	44	-	5	1	11		1	1	9
350	Jesús Balaca y Balaca.....	Idem de Soria	46	-	6	1	6		1	1	13
351	Federico Olivera y Natera.....	Idem de Tenerife	49	-	10	1	24		1	1	11
352	José Maquel Díaz Prieto.....	Idem de Madrid	35	-	10	1	22		1	1	10
353	Joaquín Martínez Nocarina.....	Idem de id.	34	-	2	1	16		1	1	»
354	Vicente Sauliner Arostegui.....	Intervención general.....	52	-	11	1	8		1	1	18
355	Javier Torres.....	Delegación de Pontevedra	41	-	1	1	7		1	1	10
356	Rafael Vigaray y Navarro.....	Idem de Granada	61	-	1	1	17		1	1	8
357	Hipólito Fabrián Menut Abellámosa.....	Depositario-pagador de Logroño.....	53	-	»	1	»		1	1	29
358	José Araell Hernández.....	Tribunal Económico Administrativo Central.....	49	-	8	1	9		1	1	3
359	Manuel Sánchez Sarachaga.....	Delegación de Barcelona	47	-	5	1	22		1	1	26
360	Lorenzo Botangri y Cabrera.....	Idem de Las Palmas.....	41	-	»	1	»		1	1	18
361	Juan Cabildo Escalzq.....	Idem de Madrid	50	-	1	1	9		1	1	11
362	Félix de la Fuente Gordaliza.....	Idem de Valladolid	51	-	1	1	24		1	1	9
363	Javier Aguirre González.....	Idem de Madrid	35	-	9	1	12		1	1	6
364	Areadio Martínez Hernández.....	Idem de Málaga	34	-	11	1	17		1	1	17
365	Raimundo Miguez Mouríño.....	Idem de Barcelona	39	-	6	1	7		1	1	2
366	Alonso Perdigón Zamora.....	Idem de Zamora	45	-	1	1	8		1	1	»
367	Eduardo García Borbolla y Sanjuán.....	Idem de Sevilla	39	-	5	1	11		1	1	10
368	Francisco Robato y Crespo.....	Dirección general de Propiedades.....	45	-	»	1	»		1	1	4
369	Emilio López Puigcerver y Nieto.....	Excedente. -Recaudador	44	-	5	1	9		1	1	18
370	Julio López de la Cruz.....	Delegación de Madrid	45	-	1	1	28		1	1	4
	Mariano Pérez Garzón.....	Idem de Castellón	55	-	6	1	19		1	1	8

39	32	4	18
40	16	1	1
41	7	10	1
42	1	1	1
43	6	1	1
44	1	1	1
45	1	1	1
46	1	1	1
47	1	1	1
48	1	1	1
49	1	1	1
50	1	1	1
51	1	1	1
52	1	1	1
53	1	1	1
54	1	1	1
55	1	1	1
56	1	1	1
57	1	1	1
58	1	1	1
59	1	1	1
60	1	1	1
61	1	1	1
62	1	1	1
63	1	1	1
64	1	1	1
65	1	1	1
66	1	1	1
67	1	1	1
68	1	1	1
69	1	1	1
70	1	1	1
71	1	1	1
72	1	1	1
73	1	1	1
74	1	1	1
75	1	1	1
76	1	1	1
77	1	1	1
78	1	1	1
79	1	1	1
80	1	1	1
81	1	1	1
82	1	1	1
83	1	1	1
84	1	1	1
85	1	1	1
86	1	1	1
87	1	1	1
88	1	1	1
89	1	1	1
90	1	1	1
91	1	1	1
92	1	1	1
93	1	1	1
94	1	1	1
95	1	1	1
96	1	1	1
97	1	1	1
98	1	1	1
99	1	1	1
100	1	1	1
101	1	1	1
102	1	1	1
103	1	1	1
104	1	1	1
105	1	1	1
106	1	1	1
107	1	1	1
108	1	1	1
109	1	1	1
110	1	1	1
111	1	1	1
112	1	1	1
113	1	1	1
114	1	1	1
115	1	1	1
116	1	1	1
117	1	1	1
118	1	1	1
119	1	1	1
120	1	1	1
121	1	1	1
122	1	1	1
123	1	1	1
124	1	1	1
125	1	1	1
126	1	1	1
127	1	1	1
128	1	1	1
129	1	1	1
130	1	1	1
131	1	1	1
132	1	1	1
133	1	1	1
134	1	1	1
135	1	1	1
136	1	1	1
137	1	1	1
138	1	1	1
139	1	1	1
140	1	1	1
141	1	1	1
142	1	1	1
143	1	1	1
144	1	1	1
145	1	1	1
146	1	1	1
147	1	1	1
148	1	1	1
149	1	1	1
150	1	1	1
151	1	1	1
152	1	1	1
153	1	1	1
154	1	1	1
155	1	1	1
156	1	1	1
157	1	1	1
158	1	1	1
159	1	1	1
160	1	1	1
161	1	1	1
162	1	1	1
163	1	1	1
164	1	1	1
165	1	1	1
166	1	1	1
167	1	1	1
168	1	1	1
169	1	1	1
170	1	1	1
171	1	1	1
172	1	1	1
173	1	1	1
174	1	1	1
175	1	1	1
176	1	1	1
177	1	1	1
178	1	1	1
179	1	1	1
180	1	1	1
181	1	1	1
182	1	1	1
183	1	1	1
184	1	1	1
185	1	1	1
186	1	1	1
187	1	1	1
188	1	1	1
189	1	1	1
190	1	1	1
191	1	1	1
192	1	1	1
193	1	1	1
194	1	1	1
195	1	1	1
196	1	1	1
197	1	1	1
198	1	1	1
199	1	1	1
200	1	1	1
201	1	1	1
202	1	1	1
203	1	1	1
204	1	1	1
205	1	1	1
206	1	1	1
207	1	1	1
208	1	1	1
209	1	1	1
210	1	1	1
211	1	1	1
212	1	1	1
213	1	1	1
214	1	1	1
215	1	1	1
216	1	1	1
217	1	1	1
218	1	1	1
219	1	1	1
220	1	1	1
221	1	1	1
222	1	1	1
223	1	1	1
224	1	1	1
225	1	1	1
226	1	1	1
227	1	1	1
228	1	1	1
229	1	1	1
230	1	1	1
231	1	1	1
232	1	1	1
233	1	1	1
234	1	1	1
235	1	1	1
236	1	1	1
237	1	1	1
238	1	1	1
239	1	1	1
240	1	1	1
241	1	1	1
242	1	1	1
243	1	1	1
244	1	1	1
245	1	1	1
246	1	1	1
247	1	1	1
248	1	1	1
249	1	1	1
250	1	1	1
251	1	1	1
252	1	1	1
253	1	1	1
254	1	1	1
255	1	1	1
256	1	1	1
257	1	1	1
258	1	1	1
259	1	1	1
260	1	1	1
261	1	1	1
262	1	1	1
263	1	1	1
264	1	1	1
265	1	1	1
266	1	1	1
267	1	1	1
268	1	1	1
269	1	1	1
270	1	1	1
271	1	1	1
272	1	1	1
273	1	1	1
274	1	1	1
275	1	1	1
276	1	1	1
277	1	1	1
278	1	1	1
279	1	1	1
280	1	1	1
281	1	1	1
282	1	1	1
283	1	1	1
284	1	1	1
285	1	1	1
286	1	1	1
287	1	1	1
288	1	1	1
289	1	1	1
290	1	1	1
291	1	1	1
292	1	1	1
293	1	1	1
294	1	1	1
295	1	1	1
296	1	1	1
297	1	1	1
298	1	1	1
299	1	1	1
300	1	1	1
301	1	1	1
302	1	1	1
303	1	1	1
304	1	1	1
305	1	1	1
306	1	1	1
307	1	1	1
308	1	1	1
309	1	1	1
310	1	1	1
311	1	1	1
312	1	1	1
313	1	1	1
314	1	1	1
315	1	1	1
316	1	1	1
317	1	1	1
318	1	1	1
319	1	1	1
320	1	1	1
321	1	1	1
322	1	1	1
323	1	1	1
324	1	1	1
325	1	1	1
326	1	1	1
327	1	1	1
328	1	1	1
329	1	1	1
330	1	1	1
331	1	1	1
332	1	1	1
333	1	1	1
334	1	1	1
335	1	1	1
336	1	1	1
337	1	1	1
338	1	1	1
339	1	1	1
340	1	1	1
341	1	1	1
342	1	1	1
343	1	1	1
344	1	1	1
345	1	1	1
346	1	1	1
347	1	1	1
348	1	1	1
349	1	1	1
350	1	1	1
351	1	1	1
352	1	1	1
353	1	1	1
354	1	1	1
355	1	1	1
356	1	1	1
357	1	1	1
358	1	1	1
359	1	1	1
360	1	1	1
361	1	1	1
362	1	1	1
363	1	1	1
364	1	1	1
365	1	1	1
366	1	1	1
367	1	1	1
368	1	1	1
369	1	1	1
370	1	1	1
371	1	1	1
372	1	1	1
373	1	1	1
374	1	1	1
375	1	1	1
376	1	1	1
377	1	1	1
378	1	1	1
379	1	1	1
380	1	1	1
381	1	1	1
382	1	1	1
383	1	1	1
384	1	1	1
385	1	1	1
386	1	1	1
387	1	1	1
388	1	1	1
389	1	1	1
390	1	1	1
391	1	1	1
392	1	1	1
393	1	1	1
394	1	1	1
395	1	1	1
396	1	1	1
397	1	1	1
398	1	1	1
399	1	1	1
400	1	1	1
401	1	1	

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS		
			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
428	D. Abelardo L. Teruel Rebollo.....	Delegación de Alicante.....	52	4	21	1	11	512 a 12
429	Alfonso Romero Brunet.....	Idem de Málaga	42	11	19	1	1	24
430	Salvador Gálvez Carmona.....	Idem de Granada	47	11	20	1	1	18
431	Manuel Jambrina de la Iglesia.....	Idem de Zamora	51	11	21	1	1	15
432	Manuel Salvador Almeyda.....	Idem de Sevilla	38	1	2	1	1	7
433	Miguel Díaz García.....	Idem de Málaga	45	12	8	1	1	7
434	Ramiro Borbujo Collantes.....	Idem de Salamanca	53	12	12	1	1	7
435	Antonio Torres Rodríguez.....	Idem de Málaga	43	12	12	1	1	7
436	Daniel Fonceillas Loscertales.....	Idem de Barcelona	42	12	12	1	1	7
437	José María Alfaro González.....	Idem de Logroño	50	12	12	1	1	7
438	Federico Berard y Laireau.....	Idem de Barcelona	54	12	12	1	1	7
439	Gregorio Merino del Barrio.....	Idem de id.	47	1	27	1	1	7
440	Félix Díez y Díez-Canseco.....	Idem de León	44	1	26	1	1	7
441	Sergio Sansinena Ossorio.....	Idem de Badajoz	59	1	23	1	1	7
442	Celso Lucio de la Arena.....	Idem de Salamanca	33	1	1	1	1	7
443	Domingo Arribas Sastre.....	Idem de Zaragoza	56	1	1	1	1	7
444	Manuel Betés Ferret.....	Idem de Huesca	63	1	18	1	1	7
445	Heliódoro Maríu Lozano y Delgado.....	Idem de Guadalajara	51	1	18	1	1	7
446	Víctor Magdalena Lacambra.....	Idem de Zaragoza	43	1	10	1	1	7
447	Emilio García Coronado.....	Idem de Toledo	51	1	3	1	1	7
448	Jacinto Rodríguez León.....	Idem de Tarragona	56	1	1	1	1	7
449	Ernesto Bosch de la Lastra.....	Idem de Sevilla	48	1	16	1	1	7
450	Mariano Hornillos González.....	Idem de Palencia	51	1	15	1	1	7
451	José Gómez Mora.....	Idem de Castellón	62	1	15	1	1	7
452	Ramón Calvé Torán.....	Idem de León	54	1	14	1	1	7
453	Francisco Boñabre del Río.....	Idem de La Coruña	54	1	11	1	1	7
454	Gonzalo Gómez Agero.....	Idem de Segovia	48	1	8	1	1	7
455	Alfonso Garza Feijoó.....	Idem de Avila	53	1	7	1	1	7
456	Eduardo María Lozano Delgado.....	Idem de id.	43	1	7	1	1	7
457	José Moriano Perales.....	Idem de Teruel	42	1	22	1	1	7
458	Celestino Salvador Fortuny.....	Subdelegación de Cartagena	42	1	22	1	1	7
459	Teófilo Chico García.....	Delegación de Madrid	45	1	11	1	1	7
460	Rafael Gil Pato.....	Intervención Central	45	1	1	1	1	7
461	Cástor Gago y Cabido.....	Delegación de Barcelona	49	1	4	1	1	7
462	Pedro Pelegrín Zamora.....	Subdelegación de Cartagena	61	1	8	1	1	7
463	José García Ripoll Guiuado.....	Delegación de Murcia	52	1	10	1	1	7
464	Ricardo Taboada Stéger.....	Idem de Málaga	60	1	9	1	1	7
465	Teodomiro Sánchez Tirado.....	Idem de Córdoba	46	1	4	1	1	7
465 bis	Román Pozo y Pozo.....	Excedente.—Marruecos	48	1	1	1	1	7
466	Bernardino Toribio García.....	Delegación de Huelva	58	1	10	1	1	7
467	Joaquín Manero Sabau.....	Idem de Huelva	59	1	9	1	1	7
467 bis	Cosme Gayá Barceló.....	Excedente.—Recaudador	58	1	5	1	1	7
468	José Abolafio Correa.....	Delegación de Barcelona	57	1	9	1	1	7
469	Benito Francia y Rodríguez de Arellano.....	Idem de Vizcaya	46	1	8	1	1	7
470	Miguel Martínez Aceaio.....	Dirección general de la Deuda	45	1	2	1	1	7
471	Pablo de Garnica y Sandoval.....	Delegación de Murcia	55	1	27	1	1	7
472	Antonio García González.....	Depositaria especial de Jóiza	51	1	10	1	1	7
473	Ricardo Pérez Vaquero.....	Administrador de Rentas públicas en Segovia	51	1	10	1	1	7
474	Jacinto Muñoz Delgado.....	Delegación de Huelva	52	1	8	1	1	7
475	Ignacio Antía Novoa.....	Idem de Orense	44	1	19	1	1	7
476	Paulino Panadero Marugán.....	Idem de Albacete	49	1	16	1	1	7
477	Joaquín Mota Martí.....	Idem de Toledo	40	1	16	1	1	7
478	Eugenio Jarabo y Jarabo.....	Idem de Vizcaya	61	1	1	1	1	7

479	Gregorio Jaume Pons.....	11	24	17	25	1
480	Francisco Bruck Fano.....	1	1	1	1	1
481	Francisco Arqués y Juan.....	1	1	1	1	1
482	Constantino Brusa y Sánchez.....	1	1	1	1	1
483	Alejandro Vázquez Campo.....	1	1	1	1	1
484	Cecilio Gallego Tirado.....	1	1	1	1	1
485	Vicente Santiago e Hijosa.....	1	1	1	1	1
486	Justino Galán Sancho.....	1	1	1	1	1
487	Salvador Llorente Flores.....	1	1	1	1	1
488	Roberto Rizo Navarro.....	1	1	1	1	1
489	Luis Compte Roig.....	1	1	1	1	1
490	Gregorio Gómez Maeso.....	1	1	1	1	1
491	Félix de Gregorio Vadillo.....	1	1	1	1	1
492	Manuel Pérez Fernández.....	1	1	1	1	1
493	Juan Penalva Moreno.....	1	1	1	1	1
494	Estanislao Campos y Sánchez.....	1	1	1	1	1
495	Félix Rodrigo Rayo.....	1	1	1	1	1
496	Ángel Mazario y Muñoz.....	1	1	1	1	1
497	Pablo García Valdecabras.....	1	1	1	1	1
498	Andrés Herrero Esteban.....	1	1	1	1	1
499	Wenceslao Romero Piñelero.....	1	1	1	1	1
500	Mariano García Estévez.....	1	1	1	1	1
501	Eloy Moro Martín.....	1	1	1	1	1
502	Mariano Navarro Santi-Andréu.....	1	1	1	1	1
503	Felipe Paredes del Olmo.....	1	1	1	1	1
504	Narciso Grifol Gutiérrez.....	1	1	1	1	1
505	Mariano Ramos García.....	1	1	1	1	1
506	José Antonio Díaz Fernández Castañón.....	1	1	1	1	1
507	Arturo de la Plaza y Herranz.....	1	1	1	1	1
508	Gaspar Martín y Víctor.....	1	1	1	1	1
509	Manuel Conejero Benedicto.....	1	1	1	1	1
510	José Ontiveros Galera.....	1	1	1	1	1
511	Isidro Monteoliva Mazariegos.....	1	1	1	1	1
512	Ángel Graña Martínez.....	1	1	1	1	1
513	Juan Marco y Gómez.....	1	1	1	1	1
514	Manuel Chaves y Bernaldo de Quiros.....	1	1	1	1	1
515	Gualtero de Castro Cortellini.....	1	1	1	1	1
516	Antero Marescot Iglesias.....	1	1	1	1	1
517	Juan Claver Poyatos.....	1	1	1	1	1
518	Bartolomé Vives Isern.....	1	1	1	1	1
519	Luis de Cáceres Martínez.....	1	1	1	1	1
520	Vicente Zaragoza Giner.....	1	1	1	1	1
521	Vicente Falomir y Pachés.....	1	1	1	1	1
522	Mariano Manuel Domínguez Martín.....	1	1	1	1	1
523	Francisco Martínez Lerdo.....	1	1	1	1	1
524	José María López Arias.....	1	1	1	1	1
525	Cástor Corin de Quiroga.....	1	1	1	1	1
526	José María Salvador y Almeida.....	1	1	1	1	1
527	Roberto Sánchez Fuentes.....	1	1	1	1	1
528	Gerardo Santos Méndez.....	1	1	1	1	1
529	Cándido Salas López.....	1	1	1	1	1
530	Ricardo López-Alataya Herrera.....	1	1	1	1	1
531	Fernando Rubín Yáñez.....	1	1	1	1	1
532	Manuel Ruiz Cintado.....	1	1	1	1	1
533	Octavio Pintos Lois.....	1	1	1	1	1
534	Rafael Calderas y Muñoz.....	1	1	1	1	1
535	Julio Pérez Moro.....	1	1	1	1	1
536	Santiago Garrido Albiñana.....	1	1	1	1	1
537	Joaquín Ramírez Borjas.....	1	1	1	1	1
538	José Torres Uriarte.....	1	1	1	1	1
539	José Grifán Gómez.....	1	1	1	1	1
540	Alberto Delgado Rodríguez.....	1	1	1	1	1
523	Idem de Baleares	5	23	15	25	1
524	Idem de Toledo	1	1	1	1	1
525	Idem de Madrid	1	1	1	1	1
526	Idem de Orense	1	1	1	1	1
527	Idem de Córdoba	1	1	1	1	1
528	Idem de Ciudad Real	1	1	1	1	1
529	Idem de Toledo	1	1	1	1	1
530	Idem de fd.	1	1	1	1	1
531	Idem de Córdoba	1	1	1	1	1
532	Idem de Gerona	1	1	1	1	1
533	Idem de Castellón	1	1	1	1	1
534	Idem de Tenerife	1	1	1	1	1
535	Idem de Soria	1	1	1	1	1
536	Idem de Madrid	1	1	1	1	1
537	Idem de Jaén	1	1	1	1	1
538	Idem de Santander	1	1	1	1	1
539	Idem de Ciudad Real	1	1	1	1	1
540	Idem de Guadalajara	1	1	1	1	1
541	Idem de Cuenca	1	1	1	1	1
542	Idem de Toledo	1	1	1	1	1
543	Subdelegación de Vigo	1	1	1	1	1
544	Delegación de Valladolid	1	1	1	1	1
545	Idem de Cáceres	1	1	1	1	1
546	Idem de Valencia	1	1	1	1	1
547	Idem de Guadalajara	1	1	1	1	1
548	Idem de Madrid	1	1	1	1	1
549	Idem de Valencia	1	1	1	1	1
550	Idem de León	1	1	1	1	1
551	Idem de Guadalajara	1	1	1	1	1
552	Idem de Ciudad Real	1	1	1	1	1
553	Idem de Murcia	1	1	1	1	1
554	Depositorio-pagador en Barcelona	1	1	1	1	1
555	Delegación de La Coruña	1	1	1	1	1
556	Idem de Pontevedra	1	1	1	1	1
557	Idem de Soria	1	1	1	1	1
558	Idem de Álava	1	1	1	1	1
559	Admor. de Rentas en Santa Cruz de Tenerife	1	1	1	1	1
560	Delegación de Pontevedra	1	1	1	1	1
561	Idem de Tenerife	1	1	1	1	1
562	Idem de Baleares	1	1	1	1	1
563	Idem de Ciudad Real	1	1	1	1	1
564	Idem de Alicante	1	1	1	1	1
565	Idem de Castellón	1	1	1	1	1
566	Idem de Palencia	1	1	1	1	1
567	Idem de Logroño	1	1	1	1	1
568	Idem de Gerona	1	1	1	1	1
569	Idem de Alicante	1	1	1	1	1
570	Idem de Sevilla	1	1	1	1	1
571	Idem de Ciudad Real	1	1	1	1	1
572	Idem de Pontevedra	1	1	1	1	1
573	Depositoria especial de Melilla	1	1	1	1	1
574	Delegación de Valencia	1	1	1	1	1
575	Depositorio especial en Ceuta	1	1	1	1	1
576	Idem pagador en Jerez	1	1	1	1	1
577	Idem id. en Pontevedra	1	1	1	1	1
578	Delegación de Málaga	1	1	1	1	1
579	Idem de Salamanca	1	1	1	1	1
580	Idem de Badajoz	1	1	1	1	1
581	Idem de Castellón	1	1	1	1	1
582	Idem de Albacete	1	1	1	1	1
583	Idem de Tenerife	1	1	1	1	1

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			EN LA CLASE			SERVICIOS			
						Años Meses Días			Años Meses Días			
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
641	D. José Moreno Portolés.....	Delegación de Lérida.....	61	—	6 — 28	2	—	2 — 16	23	—	4 — 22	
642	Iváristo Pardo Labast.....	Idem de Huesca.....	45	—	5 — 0	2	—	2 — 13	92	—	1 — 10	
643	Leonorio Serrano y García.....	Idem de Valencia	60	—	5 — 1	2	—	2 — 13	97	—	5 — 10	
644	José Abella Otero.....	Idem de Lugo	47	—	2 — 28	2	—	2 — 2	92	—	1 — 10	
645	Angel Martínez y Martínez.....	Idem de Barcelona	59	—	4 — 28	2	—	2 — 2	31	—	0 — 2	
646	Vacante											
Expedientes.												
1	D. Marcelino Matzo Traphacillo.....	D. Francisco González de Masa.....	57	—	1 — 14	2	—	0 — 10	19	—	3 — 29	
2	Francisco Renshaw y González de Masa.....	Carlos Valle Gómez.....	41	—	1 — 2	2	—	1 — 10	14	—	1 — 12	
3	Carlos Valle Gómez.....	Alfonso Aguirre y Gárcia.....	55	—	1 — 7	2	—	1 — 28	16	—	1 — 29	
4	Alfonso Aguirre y Gárcia.....	Huamón de la Hafida Fernández.....	54	—	0 — 0	2	—	0 — 0	16	—	1 — 26	
5	Huamón de la Hafida Fernández.....	Ingeniero de Arriaga y Estrada.....	54	—	0 — 0	2	—	0 — 0	19	—	1 — 28	
6	Ingeniero de Arriaga y Estrada.....	Pío Arias Mirandó.....	50	—	2 — 28	2	—	2 — 2	29	—	1 — 26	
7	Pío Arias Mirandó.....	Alfonso de la Serna Retortillo.....	56	—	1 — 4	2	—	1 — 24	15	—	1 — 28	
8	Alfonso de la Serna Retortillo.....	Alfonsina Duque Ferrer.....	56	—	1 — 9	2	—	1 — 24	27	—	1 — 21	
9	Alfonsina Duque Ferrer.....	Alfonso de Gárceda y Rovalch.....	61	—	2 — 28	2	—	2 — 2	29	—	1 — 27	
10	Alfonso de Gárceda y Rovalch.....	Fernando Jiménez Gárcia.....	62	—	6 — 13	2	—	1 — 13	19	—	1 — 7	
11	Fernando Jiménez Gárcia.....	Jenaro Alonso Bayón.....										
12	Jenaro Alonso Bayón.....											

(Continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.—SECCIÓN 4.^a ESTADÍSTICA

EJERCICIO DE 1930.—Resumen, por capitales de régimen común, de los ingresos por habitante que representan los Presupuestos; tanto por ciento del Presupuesto y por habitante, de los ingresos patrimoniales.

PROVINCIAS	POBLACIÓN CALCULADA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1930	PRESUPUESTO DE INGRESOS <i>Pesetas</i>	INGRESOS POR HABITANTE	INGRESOS PATRIMONIALES	POR CIENTO DE LOS PRESUPUESTOS	POR HABITANTE
			<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>
Albacete	36.849	2.013.518,03	54,64	84.996,59	4,22	2,31
Alicante	78.479	3.305.461,70	46,89	12.326,22	0,37	0,17
Almería	51.330	2.497.248,51	48,65	64.369,54	2,58	1,25
Avila	13.904	1.166.013,23	83,86	21.419,57	1,84	1,54
Badajoz	43.051	1.814.228,41	42,14	125.282,12	6,91	2,91
Baleares	81.783	3.170.797,42	46,18	56.566,51	1,50	0,69
Barcelona	782.343	129.397.351,17	165,29	884.616,60	0,63	1,13
Burgos	33.719	2.664.788,72	79,92	92.769,89	3,48	2,75
Cáceres	24.929	1.109.468,36	44,50	122.662,61	11,06	4,92
Cádiz	79.242	5.244.255,32	66,18	623.885,62	11,90	7,87
Castellón	37.227	1.520.809,70	40,82	26.665,00	1,74	0,71
Ciudad Real	20.220	1.064.911,72	52,89	20.951,54	1,97	1,03
Córdoba	84.525	5.922.219,44	70,06	715.643,13	12,08	8,47
Cornuña (La)	67.581	5.548.864,15	81,97	266.565,11	4,80	3,94
Cuenca	13.964	1.633.063,98	117,01	880.147,05	53,87	63,03
Gerona	19.996	1.410.032,37	75,88	51.389,60	3,55	2,69
Granada	109.645	5.289.763,06	48,24	135.246,23	2,56	1,23
Guadalajara	14.769	641.972,60	43,40	11.522,60	1,79	0,78
Huelva	46.655	4.097.506,60	87,45	32.130,72	0,73	0,69
Huesca	14.151	1.292.936,64	91,36	22.812,58	1,84	1,68
Jaén	36.965	1.490.615,32	40,32	67.136,26	4,50	1,82
Las Palmas	76.178	4.208.926,81	55,64	249.579,67	5,89	3,28
León	24.893	1.374.596,40	63,25	24.333,74	1,58	1,00
Lérida	43.750	2.263.349,52	51,73	41.826,36	1,85	0,96
Lugo	32.974	2.876.257,49	87,22	157.391,65	5,47	4,77
Lugo	33.970	1.280.899,54	33,64	11.832,78	0,93	0,31
Madrid	834.103	93.324.002,53	111,83	1.791.457,68	1,92	2,15
Málaga	180.561	16.582.189,03	66,35	1.191.598,64	11,15	7,40
Murcia	158.285	3.020.435,48	24,82	602.830,09	15,34	3,81
Orense	18.139	1.307.452,46	70,78	91.422,46	6,99	4,94
Oviedo	76.828	4.584.173,82	57,19	71.356,38	1,55	0,93
Palencia	22.134	1.429.739,00	67,76	116.774,12	7,79	5,28
Pontevedra	20.227	1.103.704,88	53,96	91.789,00	8,06	3,14
Salamanca	37.638	3.083.492,77	82,05	35.868,20	1,16	0,95
Santa Cruz de Tenerife	60.999	3.607.793,81	60,03	7.637,89	0,21	0,13
Santander	86.172	6.149.856,57	71,36	194.933,61	3,17	2,26
Segovia	16.428	1.681.124,63	102,39	148.766,29	8,85	9,06
Sevilla	219.366	22.848.977,50	104,17	220.613,11	5,34	5,56
Soria	8.620	745.793,82	92,99	216.152,44	28,98	26,95
Tarragona	28.038	2.261.864,71	80,67	6.682,57	0,30	0,24
Teruel	13.265	704.981,57	53,14	43.591,48	6,89	3,66
Total	26.582	1.334.555,68	52,62	54.380,44	3,91	2,05
Valladolid	274.552	23.398.584,31	85,22	296.755,27	1,24	1,06
Zamora	79.334	5.000.022,73	63,02	452.403,50	9,05	5,70
Zaragoza	18.278	1.280.986,97	70,07	14.467,22	1,13	0,79
	159.291	4.917.868,28	68,54	472.516,16	4,33	2,97
TOTALES.....	4.226.262	394.736.562,03	93,40	11.926.139,09	3,02	2,82

Madrid, a 14 de Junio de 1932.—El Jefe de la Sección, Miguel Fernández Giménez.—V. R.: El Director general
Genaro López.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.—SECCIÓN 4.^a ESTADÍSTICA

EJERCICIO DE 1930.—Resumen, por provincias de régimen común—excluidas las capitales—, de los ingresos por habitante que representan los Presupuestos; tanto por ciento del Presupuesto y por habitante, de los ingresos patrimoniales.

PROVINCIAS	POBLACIÓN CALCULADA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1930	PRESUPUESTO DE INGRESOS — Pesetas	INGRESOS POR HABITANTE	INGRESOS PATRIMONIALES	POR CIENTO DE LOS PRESUPUESTOS	POR HABITANTE
			— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.
Albacete	287.915	5.664.550,99	19,67	844.524,09	14,90	2,93
Alicante	471.625	12.211.140,20	25,89	346.172,49	2,83	0,73
Almería	328.017	4.941.885,61	15,07	326.551,05	6,61	1,00
Ávila	204.122	6.281.685,75	30,77	2.571.942,76	40,94	12,60
Badajoz	692.010	16.474.551,01	23,81	2.093.365,09	12,71	3,03
Baleares	272.737	5.443.145,77	19,96	215.516,24	3,96	0,79
Barcelona	677.983	32.029.983,37	47,24	425.993,69	1,33	0,63
Burgos	310.666	8.030.832,73	25,85	2.067.946,55	25,75	6,66
Cáceres	425.426	9.148.826,46	21,51	3.162.287,38	34,56	7,43
Cádiz	489.685	17.286.406,75	35,30	2.264.302,17	13,10	4,62
Castellón	280.899	7.484.343,06	26,64	577.365,40	7,71	2,06
Ciudad Real	493.186	10.570.983,41	21,88	868.439,22	8,22	1,80
Córdoba	533.962	16.000.383,12	31,60	888.492,13	5,27	1,66
Coruña (La)	666.085	9.313.155,84	13,98	240.266,89	2,58	0,36
Cuenca	289.923	5.137.101,81	17,72	676.525,90	13,17	2,33
Gerona	528.711	9.610.776,71	29,33	331.904,38	3,44	1,01
Granada	599.147	10.657.251,29	17,79	477.653,05	4,20	0,80
Guadalajara	195.835	4.282.259,68	21,87	1.505.348,71	35,15	7,69
Huelva	345.615	11.331.978,83	32,79	985.333,79	8,69	2,85
Huesca	239.821	6.197.880,73	25,84	1.055.871,85	17,04	4,40
Jaén	620.776	15.956.542,23	25,70	849.201,39	5,32	1,37
Las Palmas	179.373	2.637.616,20	14,70	146.160,35	5,54	0,81
León	396.502	5.642.741,77	14,23	557.734,74	9,88	1,41
Lérida	282.828	7.624.578,29	26,96	1.000.368,61	13,12	3,53
Logroño	161.138	5.257.552,26	32,63	857.436,06	16,31	5,32
Lugo	445.369	4.168.852,57	9,36	87.984,33	2,09	0,20
Madrid	334.568	13.434.524,27	40,15	2.113.407,81	15,73	6,32
Málaga	424.362	9.130.821,51	21,52	1.245.442,98	13,64	2,93
Murcia	521.306	12.718.501,83	24,39	1.437.103,62	11,21	2,76
Ortense	402.534	3.576.352,55	8,88	130.171,00	3,64	0,32
Oviedo	735.765	19.254.151,19	26,17	694.010,38	3,60	0,94
Palencia	173.109	4.588.431,60	26,51	1.050.632,24	22,90	6,07
Pontevedra	548.634	12.618.146,13	21,91	228.368,71	1,90	0,42
Salamanca	297.628	7.397.942,94	24,86	2.020.354,97	27,31	6,79
Santa Cruz de Tenerife	251.080	4.285.017,90	17,07	292.399,07	6,82	1,16
Santander	273.495	6.245.693,43	22,84	386.229,88	6,18	1,41
Segovia	160.583	6.407.706,37	39,90	3.894.602,23	60,78	24,25
Sevilla	537.367	17.079.679,50	31,78	1.011.208,47	5,92	1,88
Soria	149.504	4.195.345,38	28,06	1.441.595,69	34,36	9,64
Tarragona	327.660	9.512.889,29	29,03	296.043,11	3,11	0,90
Teruel	248.563	5.313.185,43	21,38	1.192.891,32	22,45	4,80
Toledo	450.260	9.473.803,32	20,62	1.686.857,65	17,80	3,67
Valencia	741.184	19.604.936,54	26,45	1.063.067,90	5,42	1,43
Valladolid	207.558	6.324.949,03	30,47	1.783.031,61	28,19	8,59
Zamora	250.436	5.143.708,78	20,54	1.192.402,97	23,18	4,76
Zaragoza	307.002	10.573.530,27	28,80	2.432.876,36	23,01	6,63
TOTALES	17.621.116	436.571.454,75	24,77	51.016.548,23	11,63	2,89

Madrid, a 14 de Junio de 1932.—El Jefe de la Sección, Miguel Fernández Giménez.—V.º B.º: El Director general, Gonzalo López.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.568

ACEVEDO PEREZ, Manuel; de veinticuatro años, soltero, albañil, hijo de Eduardo y Manuela, natural de Cangas del Narcea (Oviedo), con domicilio últimamente en la calle de Eraso, 12, tienda, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra él mismo por malos tratos, bajo el número 666 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.569

ALVAREZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Ramón y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 34, segundo; comparecerá el dia 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el núm. 844, instruido contra él mismo y otro.

2.570

BURGOS, Miguel; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 55, último piso izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 4 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.056 de 1932.

2.571

CALZADA RUBIO, Toribio; de treinta y un años, casado, chófer, natural de Vegabugán (León), hijo de Manuel y de Cristina, que dijo vivir en la calle de Españoletto, número 2, cuarto bajo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 4 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 936 de 1932.

2.572

CAMBRONERO CULEBRA, Jacinto; domiciliado últimamente en Bravo Murillo, 99; se le cita para que el dia 1º de Julio, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 830; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.573

CANDELAS, Teresa; propietaria del automóvil número 632 L, s/p, domiciliada últimamente en la calle de Jorge Juan, número 82; comparecerá el dia 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 589, instruido contra Antonio Molina y otro.

2.574

CANOVAS DEL CASTILLO DEL REY, Antonio; de veintitrés años, soltero, estudiante, hijo de Jesús y Elvira, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, 183, principal; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra él mismo por escándalo; bajo el número 20 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.575

CASTRO ARMADA, Tomás; domiciliado últimamente en Bravo Murillo, número 99; se le cita para que el dia 1 de Julio, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 830; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.576

CAZALLAS CRESPO, Alfonso; hijo de Juan Lorenzo y de Cirila, de veinte años de edad, soltero, vendedor, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; se cita para que el dia 1 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 390; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.577

CORRALES FERRO, Dolores; de treinta y siete años de edad, hija de Santos y de Dolores, natural de Madrid, casada, que dijo vivir en el barrio de Portugalete Calderón (Canillas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 4 del próximo mes de Julio, y hora de

las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 622 de 1932.

2.578

CRUZ PEREZ, María; domiciliada últimamente en la calle de Alvarez Chamartín de la Rosa; se le cita para que el dia 1 de Julio, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 830; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.579

DANTIN CERECEDA, Casimiro; de cuarenta y cuatro años de edad, casado, natural de Madrid, hijo de Casimiro y de Encarnación, domiciliada últimamente en General Arrando, número 34; se le cita para que el dia 1 de Julio, y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 815; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.580

DESCONOCIDOS; se citan a los padres más próximos de la fallecida Carolina Rodriguez Amil, hija de Carolina, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, de cincuenta y ocho años de edad, viuda, sirvienta, domiciliada en la calle de Pedro Unanue, número 14, piso bajo, y que falleció en el Hospital provincial, el dia 6 del actual, donde había ingresado el mismo dia, sin habla; a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de registrarles declaración y ser instruidos, a quienes corresponda, de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario seguido en dicho Juzgado y Secretaría, con el número 518 de 1932, por muerte de Carolina Rodriguez.

2.581

DIAZ VILA, Mercedes; de treintaa y un años de edad, viuda, hija de Nicolás y de Nicolasa, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de San Ildefonso, número 32, principal izquierda; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra él mismo, por malos tratos, bajo el número 384 de 1932; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.582

FERNANDEZ CARRASCO, Francisco; hijo de Francisco y Rosa, natural de Madrid, casado, de veinticinco años, chófer; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; se le cita para que el 1º de Julio próximo, y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta capital, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 791; bajo apercibimiento de parar el perjuicio a que haya lugar.

2.583

FERNANDEZ CESTERO, Petra; de cuarenta años de edad, hija de Francisco y Francisca, natural de Sacedo (Guadalajara), casada, que dijo vivir en el pueblo de Canillas; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 622 del año actual.

2.584

FERNANDEZ FUENTES, Matilde; como dueña del automóvil 22.034-M, que dijo vivir en la Colonia de la Cruz del Rayo, sita en la Prosperidad; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 595 de 1932.

2.585

FERNANDEZ GARCIA, Francisco; de veinte años, soltero, chófer, hijo de Vicente y de Angustias, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Narciso Serra, número 6, piso bajo, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra él mismo, por daños, bajo el número 540 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.586

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Encarnación, domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, número 11 (Pensión Navarra); comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 981 instruido contra el mismo y otros.

2.587

FERRER ILLESCAS, Rosario; domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 13, segundo; comparecerá, el día 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid,

Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 744 instruido contra Francisco García.

2.588

GABARDO HERNANDEZ, Matías; hijo de Mariano y de Vicenta, de veintiseis años, natural de Madrid, casado, chófer, que dijo vivir en la calle del General Lucy, números 4 ó 5, duplicado, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 318 de 1932.

2.589

GARCIA, Manuel; conductor de la camioneta M-40.183, que dijo vivir en la plaza de Nicolás Salmerón, 12; cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra él mismo, por daños, bajo el número 297 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.590

GARCIA MATEU, Antoni; de treinta y seis años, casado, carpintero, natural de Redobán (Alicante), hijo de José y Rosario, que dijo vivir en la calle de Antonita Morales, 5, Arroyo del Peñal (Cerabanchel Bajo); comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra él mismo, por reacción, bajo el número 71 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.591

GARCIA MEDINA, Luis; de veinticuatro años, casado, jornalero, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Ramón Llizárraga, número 78, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 732 de 1932.

2.592

GOLD, Adela; propietaria del automóvil número 42.219-M, domiciliada últimamente en la calle del Pirineo, número 27 (Hotel); comparecerá, el día 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas,

por daños, con el número 755 instruido contra José Mugartegui.

2.593

GOMEZ TOLEDANO, Julio; domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 3, segundo; comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 619 instruido contra el mismo y otros.

2.594

GONZALEZ, Vicente; dueño y conductor del automóvil 31.289, que dijo vivir en la calle del General Lucy, 11, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra él mismo, por daños, bajo el número 294 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.595

GONZALEZ ORELLANA, José; de diez y nueve años, soltero, jornalero, hijo de José y Joaquina, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), que dijo vivir en la calle de Rafael Calvo, número 10, betel (Pueblo Nuevo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 423 de 1932.

2.596

HERNANDEZ, doña Vicenta; como dueña del automóvil taxímetro número 24.413-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Merced, número 26, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 318 de 1932.

2.597

HERRERO, Amparo; domiciliada últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 3, segundo; comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 639 instruido contra la misma y otras.

2.598

HIDALGO GONZALEZ, Julián; conductor del automóvil M-36.723, cuyas demás circunstancias personales y

tral domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 3.126 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.599

HURTADO VIVANCOS, Francisco; de cuarenta y seis años, hijo de José y de Agustina, natural de Bacza (Jaén), casado, chófer, que dijo vivir en la calle de Andrés Mellado, número 35, piso bajo, número 9, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 783 de 1932.

2.600

JUNCAL SOLLA, Julio; de treinta y cuatro años, casado, chófer, hijo de Julio y Josefa, natural de Pentevedra, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, 1, tercero, derecha; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, con el número 424 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.600 bis.

PARRONDO, Manuel; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Luis Adaro, número 3 (Madrid Moderno), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 956 de 1932.

2.601

SOLA LORENTE, Beltrán; de veinticinco años, soltero, jornalero, natural de Oria (Almería), hijo de Antonio y Ana, que dijo vivir en la calle de Covadonga, 1, bajo (Ventas); comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por desobediencia, bajo el número 165 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.602

LOPEZ GONZALEZ, Nemesio; hijo de Mauricio y de Jesusa, domiciliado últimamente en la plaza de San Miguel, número 6, bajo, izquierda; comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Centro, de Ma-

drid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, con el número 1.141 instruido contra el mismo.

2.603

LOPEZ MORENO, Carmen; hija de Luis y de Aniceta, domiciliada últimamente en la calle de San Ildefonso, números 19 y 12; comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 829 instruido contra Antonio Mata y otro.

2.604

LLORENS PLAIA, José; Manuel Esono Barrull y Marcelo Ausina Grisi; cuyas demás circunstancias se ignoran, habitantes últimamente en Mataró, Hotel Montserrat; por el presente, que se expide en cumplimiento de carta orden del actual, firmante del sumario número 67/4.909 de 1931, sobre hurtos, contra Germán Segura Tomé, se les cita para que el día 14 del actual mes de Junio, a las diez y media de la mañana, comparezcan ante la Sección cuarta de la Ilustrísima Audiencia provincial de Barcelona, Relatoría de D. Diego Muñoz, al objeto de asistir al juicio oral de la causa que se expresa; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9034

2.605

MANJON UZOQUINO, Mariano; de veintidós años, soltero, vendedor, natural de Melilla, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, bajo el número 666 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.606

MANUEL PLAZA GARCIA, Agustín; de veintiocho años de edad, soltero, mecánico, hijo de José y de María, natural de Jaén, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, número 49 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.607

MAROTO, Bernabé; conductor del carro número 3.583, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta

Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, número 296 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.608

MEDIA TORRE, Pilar; hija de Rafael y de María, de cuarenta y dos años de edad, casada, vendedora, natural de Córdoba, domiciliada últimamente en la calle de Ercilla, número 10 antiguo; se la cita para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de recibirla declaración en el sunario seguido por tentativa de estafa, con el número 269 del corriente año; apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

9027

2.609

MOLINA MEDINA, Luis; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.056 de 1932.

2.610

MOLINA GUTIERREZ, Antonio; hijo de José y de Concepción, domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, número 82, primero; comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 589, instruido contra el mismo y otro.

2.611

MONCO, D. Jerónimo; como dueño del automóvil número 36.906 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de la Princesa, número 96, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 733 de 1932.

2.612

MORALES BELLIDO, Rafael; de dieciocho años de edad, soltero, natural de Lopera, Jaén, hijo de Luciano y de Josefa, con domicilio últimamente en la calle del General Paradas, número 36, piso bajo letra A; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta

en el juicio de faltas, seguido contra él mismo, por lesiones, número 541 de 1932; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

2.613

MORALES MEDRANO, Abilio; hijo de Sandalio y de Francisca, domiciliado últimamente en la avenida de la República, número 19, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 829 instruido contra el mismo y otro.

2.614

MUNOZ POVEDA, Cristina; de cuarenta y cinco años, casada, hija de Raimundo y Alfonsa, natural de Cariñena (Cuenca), cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por lesiones, bajo el número 521 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

2.615

MUNOZ YUSTE, Asunción; de veintisiete años, hija de Tomás y de Cristina, natural de Alcalá de la Sagra (Toledo), casada, que dijo vivir en la calle de Francisco Silvela, número 20, piso principal, letra B, y cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.013 de 1932.

2.616

NOVOA GARCIA, José; hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado últimamente en la Corredora Alta, número 48, primero, izquierda; comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 844 instruido contra el mismo y otro.

2.617

OLMO GARCIA, Rosa del; hija de Santiago y de Raimunda, domiciliada últimamente en la calle del General Perier, número 26; comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 847 instruido contra Pedro López.

2.618

OTAMENDI BARRENECHEA, José; hijo de Saturnino y de Francisca, sin domicilio conocido; comparecerá el día 21 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 995 del año actual instruido contra Ambrosio Sánchez.

2.619

OTERO Y CUETO, Felipe Luis de; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en el Hotel Meublé, sito en la calle de la Aduana, 19; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por escándalo, bajo el número 20 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.620

PEREZ SANCHEZ, José; de veinticinco años de edad, electricista, natural de Ruz (Jaén), hijo de Fermín y de María, que dijo vivir en la calle de Narváez, número 68, piso bajo izquierda; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por males tratos y amenazas; bajo el número 338 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.621

POLO CARRION, Catalina; de trece años de edad, natural de La Carolina (Jaén), hija de Inocencio y de María Antonia, domiciliada últimamente en Fereluz, número 9 (Chamartín de la Rosa); se la cita para que el día 1 de Julio próximo, y hora de las diez y media, asistida de sus padres, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 829; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.622

POR EL PRESENTE, se llama a las personas que se consideren perjudicadas por el hecho de haber aportado la Sociedad Islas del Guadalquivir, en escritura otorgada, con el número 496 de protocolo del Notario D. Alejandro Arizcun y Moreno, en esta capital en 29 de Abril de 1930, a la Sociedad Compañía Hispalense de Valorización de Marismas, creada por la misma escritura, todos los bienes de su propiedad, en calidad de libres cargas, para que, en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Nominativa de D. Pedro Pérez

Alonso, con el fin de prestar declaración en causa instruida por fraude, con el número 182 del corriente año; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9006

2.623

PRADOS, María; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Quesada, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos; bajo el número 1.043 de 1932.

2.625

PRIETO ROMERO, Isidoro; de treinta y nueve años de edad, casado, empleado, hijo de Felipe y de Concepción, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Francisco Silvela, número 20, cuarto principal, letra B, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.013 de 1932.

2.624

PUERTA RUEDA, Teresa; de cincuenta años, casada, natural de Málaga, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Torrijos, número 51, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos bajo el número 984 de 1932.

2.626

RUESTRA GARCIA, Teodomiro; hijo de José y de Rogelia, domiciliado últimamente en el paseo Imperial, número 9, tercero, izquierda; comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las once y media ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones con el número 1.056 instruido contra Corsino Fernández y otro.

2.627

RIOS, Cándido; de unos cuarenta y dos años, casado, chófer, natural de Valencia, que dijo vivir en la calle de Malcampo, 16 (Posperidad), cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid,

calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra él mismo, por lesiones, bajo el número 3.175 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.628

RODRIGUEZ BARRERA, Justino; de veintidós años, soltero, chófer, natural de Tamarit (Valladolid), hijo de Cándido y de María, que dijo vivir en la calle de Arturo Soria, número 67, bajo (Ciudad Lineal) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 624 de 1932.

2.629

RODRIGUEZ GUATI, José; hijo de José y de Adela, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 28, segundo; comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y lesiones, con el número 1.056 instruido contra Corsino Fernández y otro.

2.630

RODRIGUEZ SANCHEZ, José; hijo de Santiago y de Clementina, acompañado de su padre, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 47; comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.907, instruido contra Eduardo Menéndez.

2.631

SANCHEZ BELTRAN, Enrique; domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, número 19; comparecerá el día 8 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.095, instruido contra José Pérez.

9076

2.632

SANCHEZ MONTAÑO, Manuel; hijo de Agustín y de Angeles, domiciliado últimamente en esta villa, calle de Gómez de Vaquero, número 27, tercero; comparecerá el día 21 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.116 del año actual, instruido contra Gonzalo Sánchez.

2.633

SANTA OLALLA, Adolfo; domiciliado últimamente en la calle de la Abadía, número 3; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, Secretaria del Sr. Pérez Herrero, para prestar declaración en dicho sumario, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

9031

2.634

TIERRA ELVIRA, Manuel; de veinte años de edad, soltero, natural de Aranjuez, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle Santiago, número 16; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 732 de 1932.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.555

GOYA ECHEPETELECU, José; hijo de Miguel y de Eusebia, natural de Lodosa, provincia de Navarra, profesión labrador, de veintidós años, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Lodosa, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán D. Gerardo Diez de la Lastra, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería, número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 6 de Junio de 1932.—El Capitán Juez instructor, Gerardo Diez de la Lastra.

JG—1392

5.556

SANTOS ORDUSA, Juan; hijo de León y de Hipólita, de veintidós años de edad, natural de Bilbao, a vecindado últimamente en Bilbao, ignorándose sus señas personales y actual es-

tado, y sujeto a expediente por haber faltado a la concentración ordenada por Orden circular de 7 de Enero de el corriente año (Decreto orden número 6); comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente D. Ambrosio de Lamo Santos, del Batallón de Montaña, número 1, en Pamplona, Juez instructor de dicho expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Pamplona, 11 de Junio de 1932.—El Teniente Juez instructor, Ambrosio de Lamo Santos.

JG—138

AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALLADOLID

Don Santiago Alvarez Martín, Presidente accidental de la Audiencia territorial de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que por acuerdo de la Sala de Gobierno de esta Audiencia territorial, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios supientes de Juzgados municipales de la misma categoría, o de la inmediata inferior, la provisión de la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de León, de conformidad con lo preceptuado en la Real orden de 9 de Diciembre de 1920 y Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, a esta Presidencia, por conducto de la Audiencia territorial respectiva o del Juez de primera instancia correspondiente, en el término de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con el oportun informe y documentos justificativos que consideren necesarios para acreditar su preferente derecho, en relación con lo establecido en el artículo 2.^o del Real decreto de que se hace mención.

Valladolid, 10 de Junio de 1932.—El Presidente accidental, Santiago Alvarez.—El Secretario de Gobierno, José Agustín García.

JO—9666

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

Don Emilio Duarte Bueno, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción en substitución reglamentaria del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y ocupación de las caballerías que luego se resenñarán, substraídas la noche del 28 del pasado mes de Mayo de la Calleja la Bellota, de este término, propiedad de los vecinos de esta villa Esteban Hernández Cordero y José Berrocal Vidal, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

pues así lo tengo acordado en el sumario número 48 del corriente año que por dicho hecho instruye.

Señas de los caballeros.

Un mulo cerrado, alzada 1,35, rojo claro, hocico blanco y bragado.

Una mula cerrada, alzada 1,30 metros, castaña obscuro, hocico y orejas negras y manchas blancas en cinchera, ambas con hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha.

Una yegua de tres años, alzada 1,45 metros, castaña clara, raza española, hierro de la misma Compañía en tabla del cuello lado izquierdo.

Un mulo de siete años, alzada 1,40 metros, rojoclaro, raya negra en la crin y cola, con hierro de la Compañía Unión Ganadera en la nalga derecha.

Dado en Alburquerque a 10 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, por habilitación (ilegible).—El Juez, Emilio Duarte.

JO—8963

ANTEQUERA

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario que se sigue con el número 14 de este año por daños en el paso a nivel que existe junto a la estación del ferrocarril de esta ciudad al ser arrolladas las cancelas del mismo por el camión automóvil M A 3.688 en la madrugada del 12 de Enero pasado, ha acordado llamar por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a D. Oscar Zuloaga Láinez, que tuvo su residencia en Málaga, pensión Limonar, de donde se trasladó a Madrid, ignorando el domicilio, y al conductor de dicho vehículo el día expresado para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en dicho sumario; apercibiéndoles que, de no verificarla, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID al objeto de que sirva de citación a expresados individuos, se expide el presente, que se firma en Antequera a 9 de Junio de 1932.—El Secretario, P. H., P. Alonso García.—El Juez (ilegible).

JO—8961

AYAMONTE

Don Manuel Lastres Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En virtud del presente se exige al celo de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial a fin de que procedan a la averiguación de quién o quiénes sean los autores del incendio ocurrido la tarde del 7 del actual en meses de la propiedad del vecino de esta ciudad José Beas Barrero, al sitio Flete, próximo a la barriada de Colón, habiéndose quemado sobre 35 a 40 fanegas de cebada que segadas y en haces se encontraban sobre el terreno, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se cita y emplaza

por medio del presente a cuantas personas puedan depoñer sobre los hechos de autos, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a usar de su derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruye con el número 81 de 1932 por incendio.

Dado en Ayamonte a 10 de Junio de 1932.—El Secretario, Cayo Puga.—El Juez, Manuel Lastres.

JO—8965

BADAJOZ

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado llamar en el sumario número 225 de 1932, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una mula castaña, talla mediana, con hierro S P; mulo de cuatro años, tordo obscuro, y un caballo negro, pequeño, cerrado, con un sobrachierro en la pata derecha y mancha de pelo blanco en el izquierdo, hierro de D. Manuel Albarrán, substraídos en la tarde del 9 del actual de la finca Albalá, propia de don Ramón Bigiriego, y, en caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Badajoz, 10 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ramón Ceballos.

JO—8964

CACERES

Don Luis Alvarez de Uribarri, Juez municipal en funciones de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 111 del año actual por el delito de hurto, habiendo sido ocupadas a varios gitanos las caballerías siguientes:

Una rucha rucia obscura, pequeña, de treinta meses.

Una burra cerrada, negra, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Una racha castaña obscuro, de un año, también pequeña.

Otra burra rucia, muy clara, también cerrada.

Una burra de siete años, parda, regular alzada, con hierro en el hocico.

Una burra de cinco años, castaña, alzada regular, con hierro en el hocico.

Otra burra castaña obscuro, cerrada, pequeña.

Estas siete caballerías se encuentran depositadas en la Alcaldía de Peñaranda, partido judicial de Alburquerque, provincia de Cáceres.

Una burra de siete años, castaña obscuro, con cicatriz por encima del nacimiento del rabo.

Otra, castaña, cerrada.

Otra, rucia, cerrada, pequeña.

Otra, rucia, muy clara, pequeña, con rastra de un rucio.

Otra, rucia, cerrada, pequeña.

Otra, rucia, en buenas carnes.

Otra, castaña, la marca, cerrada, hierro C en jamén derecho.

Un burro entero, cerrado, castaño obscuro, con cicatriz por encima del nacimiento del rabo.

Un potro de un año, pequeño, colorado, hierro en la frente.

Estas nueve caballerías se encuentran depositadas en el partidor del Carmen, de esta capital de Cáceres.

Por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres y GACETA DE MADRID, se hace saber que la persona o personas que se consideren dueños de cualquiera de las caballerías reseñadas se presenten ante el Juzgado de instrucción de Cáceres en el término de veinte días, a contar desde el siguiente día en que el presente aparezca inserto en dichos periódicos oficiales, para que, previo reconocimiento, preexistencia o identificación, puedan recoger las que consideren de su pertenencia.

Dado en Cáceres a 28 de Mayo de 1932.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Alvarez.

JO—8977

CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Per virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído a los vecinos de Arnales D. Enrique Vera Berrocal y Beatriz González Calderón el día 2 al 3 del actual del sitio Huerto de la Zorra, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 79 de 1932.

Señas.

Una mula castaña, marca en cuanto a la alzada, de ocho años, hierro Mundial, hoy Fénix Agrícola.

Mula de siete años, 1,47 metros, castaña clara, bociclar, rayada, pelos blancos en el lomo, cinchera y extremidades rayadas, hierro Unión Ganadera nalga izquierda.

Dado en Campillos a 8 de Junio de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Bonifacio Estrada.

JO—8979

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de Peñarubia D. Joaquín González Durán el día 3 al 4 del actual del sitio Espartal Blanco, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima

adquisición, poniendo uno y otro a mi disposición, caso de ser habido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 82 de 1932.

Señas.

Mulo, cerrado, de 1,51 metros de altura, castaño oscuro, hierro culata derecha y el de la Unión Ganadera naixa izquierda, bebe en negro.

Dado en Campillos a 10 de Junio de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Bonifacio Estrada.

JO—8980

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una burra, cinco años, altura regular, raza oscura, raza española, lunar negro en la parte inferior de la caña de la pata izquierda, con la marca El Fénix en la nalgas izquierda del cuello, cuyo semoviente fué hurtado en la noche del 4 al 5 del actual del sitio proximidades del cortijo Los Poyales, término de Navas de San Juan, propiedad de Luis Rubio Cano, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegitimamente la posean.

Dado en La Carolina a 9 de Junio de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Cárara.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—8988

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, cuyos dueños también se detallan, siendo hurtados en la noche del 6 al 7 del actual de los sitios Barranco de Matalansia, Huerta de Antonio Payer y Línea de los Alamos Blancos, todos término de esta ciudad, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegitimamente los posean.

Señas de los semovientes.

De la propiedad de Manuel Lloreda López:

Un caballo capón, ocho años, altura 1,40, castaño, calzado de ambas manos, lucero corrido, lunares blancos en el dorso, hierro de la Compañía de Seguros Barcelona en muslo izquierdo.

De la propiedad de Antonio Colás Navarrete:

Un caballo capón, quince años, blanco, altura 1,45, mosqureado por la cara, con la marca El Fénix en nalgas izquierda.

De la propiedad de Manuel Cruz Salcedo:

Un mulo de catorce años, capón, altura 1,35, castaño oscuro, romo, lunares blancos en ambas costillas, con la misma marca que el anterior en nalgas derecha.

Dado en La Carolina a 1 de Junio

de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Cárara.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—8989

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital

Por el presente se cita y llama por término de cinco días al pariente más cercano de un individuo llamado Francisco Ortega Montijano, nacido en Torredonjimeno (Jaén) el 10 de Junio de 1872, hijo de Francisco y Carmen, jornalero, que falleció en el Hospital de Agudos, de esta capital, el 26 de Enero último a consecuencia de unas heridas sufridas, para que dentro de dicho plazo comparezca ante este Juzgado, calle de Góngora, sin número, para recibirle declaración y ofrecerle el sumario que con tal motivo se sigue; previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a 8 de Junio de 1932.—Joaquín Pérez Romero Pérez.—El Secretario (ilegible).

JO—8985

FUENTEOVEJUNA

Don Francisco Gutiérrez Carrera, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 109 del año actual, se sigue sumario por muerte en la ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo el 22 del pasado mes de Mayo de un individuo desconocido, de unos cincuenta y cinco a sesenta años, de complejión fuerte, de estatura alta, cerrado de barba, color moreno, el cual llevaba dos mantas a cuadros blancos y negros muy viejas, camisa de lienzo blanco, alpargatas negras del número 40, pantalón interior color marrón, otro exterior color azul, chaleco de paño color marrón, chaqueta negra, un librillo papei de fumar "Bambú" de cinco céntimos, un espejo redondo, una correa de cuero, un medio saco en forma de morral, una caja de lata, unas alforjas de lona vieja, una cuchara de aluminio, un saco pequeño y 73 céntimos.

Y en dicho sumario he acordado, por providencia de esta fecha, publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, haciendo por el hecho de autos a los parientes del referido interfecto los ofrecimientos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la vez que llamar a las personas que puedan aportar algún dato que contribuya a la identificación de aquél para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado facilitándolo.

Dado en Fuenteovejuna a 10 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Gutiérrez.

JO—8990

HERVAS

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez municipal, Letrado, de esta villa en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agen-

tes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Isaac Pastor Pariente, vecino de Zarza de Granadilla, sustraído la noche del 4 al 5 de los corrientes, en la dehesa de San Miguel, del término municipal de dicho pueblo; y caso de ser habido, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona que lo condujere si no arrebató su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 92 de este año.

Semoviente sustraído.

Un caballo capón, de diez años de edad, pelo negro, altura 1,25 metros raza española, lunares sobre la mariz, sin defecto alguno, hierro V y en la anca izquierda.

Dado en Hervas a 10 de Junio de 1932.—El Juez, Benedicto Hernández.—El Secretario judicial, Licenciado D. conocidos G. Cañardo.

JO—8981

IGUALADA

Don José María Cortada de Soto, Juez de esta ciudad en funciones del de instrucción del partido por indicación del propietario.

Hago saber que en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente el día 6 de Febrero del corriente año, y en la GACETA DE MADRID del día 6 de los propios mes y año, interesando la busca y captura del procesado Miguel Solá, vecino que fué de Igualada, cuyas demás circunstancias no constan, por haber dejado sin efecto dicha Superioridad el auto de rebeldía dictado por este Juzgado el 24 de Febrero último, en causa número 7 de 1931, sobre estafa.

Dado en Igualada a 10 de Junio de 1932.—El Juez, José María Cortada. Por su mandato, el Secretario, Cándido Pequera.

JO—8985

ILLESCAS

Don Adolfo Serra Valentín, Juez de instrucción de Illescas.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Francisco Sánchez, Díaz, dueño de un camión automóvil, matrícula de Murcia, número 4.116, domiciliado últimamente en el pueblo de La Unión, calle de Andrés Pedreño, número 37, provincia de Murcia; para que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Illescas, dentro del término de diez días, con objeto de que preste declaración en el sumario que se sigue con el número 4 del corriente año, por daños; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho si dejare de comparecer.

Dado en Illescas a 9 de Junio de 1932.—El Juez Adolfo Serra Valentín.—El Secretario, Agustín Álvarez.

JO—8990

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por atentado, con el número 1.513 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando; se cita a Ricardo Domínguez Alonso, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incursa de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 10 de Junio de 1932.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—V.º B.: el Juez, Celestino Valedor.

JO—9008

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, con el número 1.897 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando; se cita a D. José Hernández y Hernández, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado incursa de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 10 de Junio de 1932.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—V.º B.: el Juez, Celestino Valedor.

JO—9009

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de un gabán, con el número 662 de 1932, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando; se cita a Agustín Muñoz Rodrigo, natural de Soria, hijo de Felipe y de Paciencia, de treinta y un años de edad, y vivió

en la calle de la Montera, número 50, pensión, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incursa de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 9 de Junio de 1932.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—V.º B.: el Juez, Celestino Valedor.

JO—9011

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, con el número 418 de 1932, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando; se cita a Antonio Navarro, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración como acusado; bajo apercibimiento de ser declarado incursa de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 9 de Junio de 1932.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—V.º B.: el Juez, Celestino Valedor.

JO—9012

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, con el número 1.376 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando; se cita a Antonio y Emilio Cabano Rodríguez, súbditos argentinos para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser citados en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incursa de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de

adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 8 de Junio de 1932.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—V.º B.: el Juez, Celestino Valedor.

JO—9015

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, con el número 104 de 1932, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando; se cita a D. Onésimo Fernández Barrientos, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar la declaración prestada; bajo apercibimiento de ser declarado incursa de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 8 de Junio de 1932.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—V.º B.: el Juez, Celestino Valedor.

JO—9017

SANTANDER

Don Emilio Casado Usin, Brigada de Infantería, con destino en el Regimiento número 23, Secretario del expediente instruido por faltar a incorporación contra el recluta de este Regimiento Eduardo García Barberi, y del que es Juez instructor el Capitán del expresado Cuerpo D. José García Vayas.

Certifico que dicho expediente obra un auto del Sr. Auditor de Guerra de esta División, por el cual se le aplican a dicho individuo los Decretos del Gobierno provisional de la República de 14 y 25 de Abril de 1931, indulgiéndole de la responsabilidad en que incurrió, sin obligación de incorporarse a filas y pasando a la situación militar en que se encuentre el reemplazo de su alistamiento.

Y para que conste, y a los efectos de notificación al interesado por desconocimiento de su paradero actual, expido el presente en Santander a 12 de Mayo de 1932.—El Secretario, Emilio Casado.—V.º B.: el Capitán Juez instructor, José García Vayas.

JO—1337